



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 21 de enero de 2014.

Número 9

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

(CONAC)

ACUERDO por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas. (ANEXO)

ACUERDO que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental. (ANEXO)

ACUERDO que reforma los Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para Registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin Estructura Orgánica y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos. (ANEXO)

TÉRMINOS y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. (ANEXO)

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

MODIFICACIONES al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 del municipio de Reynosa, Tamaulipas..... 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

En el Acta N° 58 de Sesión de Cabildo que se llevó a cabo en forma Extraordinaria el día 29 de Septiembre de 2013, en la cual se aprobó la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2013, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

De conformidad con las instrucciones del C. Presidente Municipal y en atención a lo señalado en el Artículo 72, Fracción IX del Código Municipal vigente en el estado, relativo a la planeación y proyección oportuna de los presupuestos anuales de ingresos y de egresos, me permito remitirle la MODIFICACIÓN al Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013.

Al respecto, le informo que el Honorable Congreso de Tamaulipas autorizó mediante el tomo CXXXVII del Día 20 de Diciembre del 2012, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 153, la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa para el Ejercicio Fiscal del año 2013, con una recaudación estimada de **\$ 1,347,828,856.58** (*Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Veintiocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 58/100 M.N.*)

Asimismo considerando el resultado de las acciones y acuerdos celebrados por el Presidente Municipal, las estimaciones realizadas y la información obtenida de las dependencias del gobierno federal, del gobierno del estado y de los departamentos de esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, le informo que los ingresos probables a recibir durante el ejercicio fiscal que transcurre se incrementarán en un importe de **\$381,195,921.98** (*Trescientos Ochenta y Un Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiún Pesos 98/100 M.N.*) para quedar con un presupuesto de ingresos del orden de **\$1,729,024,778.56** (*Un Mil Setecientos Veintinueve Mil Veinticuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho Pesos 56/100 M.N.*) y que se integran de la siguiente manera:

Información en Pesos

NO.	TIPO DE RECURSO	PRESUPUESTO ORIGINAL	AMPLIACIÓN/ DISMINUCIÓN	NUEVO PRESUPUESTO
1	INGRESOS PROPIOS	280,407,440.45	132,774,959.38	413,182,399.83
2	PARTICIPACIONES FEDERALES A TRAVÉS DE GOBIERNO DEL ESTADO	537,927,944.54	95,596,274.00	633,524,218.54
3	PARTICIPACIONES FEDERALES DIRECTAS DE LA SHCP	88,303,046.67	41,854,754.31	130,157,800.98
4	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2013	274,327,153.00	20,405,411.00	294,732,564.00
5	REMANENTE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2012		13,263,136.85	13,263,136.85
6	REMANENTE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2011		5,115,557.70	5,115,557.70
7	FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013	43,580,800.00	4,749,570.00	48,330,370.00
8	REMANENTE FONDO APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012		1,107,723.32	1,107,723.32
9	REMANENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2011		179,903.52	179,903.52
10	REMANENTE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2010		138,129.11	138,129.11
11	CONVENIO GOBIERNO DEL ESTADO PARA PAGO DE BIENES , SERVICIOS Y OBRAS		49,327,200.00	49,327,200.00
12	FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL CAPUFE 2013	14,717,123.55	7,573,432.23	22,290,555.78
13	FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL CAPUFE 2012		2,700,717.78	2,700,717.78
14	PROGRAMA HABITAT 2013	44,600,000.00	- 11,503,999.00	33,096,001.00
15	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA – SUBSEMUN 2013	57,965,348.37	- 38,962,522.66	19,002,825.71
16	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA – SUBSEMUN 2012		3,410,921.89	3,410,921.89
17	PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2013	6,000,000.00	- 984,396.00	5,015,604.00
18	CONVENIO DE SEGURIDAD PÚBLICA CON GOBIERNO DEL ESTADO		1,000,000.00	1,000,000.00
19	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2013		5,011,300.00	5,011,300.00
20	PROGRAMA 3 X 1 PARA MIGRANTES		531,886.74	531,886.74
21	REMANENTE PEMEX 2012		7,500,000.00	7,500,000.00
22	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL 2013		1,498,682.00	1,498,682.00
23	MERCADO UNIDAD OBRERA		8,613,290.81	8,613,290.81
24	MERCADO VILLAS DEL ROBEL		11,525,000.00	11,525,000.00
25	PROGRAMA ESTATAL DE REPARACIÓN DE VIALIDADES EN DIFERENTES COLONIAS DE LA CIUDAD		10,736,461.00	10,736,461.00
26	CONVENIO DE ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE DESASOLVE		2,757,240.00	2,757,240.00
27	CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO IMSS		2,775,288.00	2,775,288.00
28	CONVENIO DE PAGO DE ESCULTURA INFINITUM		2,500,000.00	2,500,000.00
		1,347,828,856.58	381,195,921.98	1,729,024,778.56

1. Los Ingresos Municipales presentan una ampliación por un monto de \$132,774,959.38 (*Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos 38/100 M.N.*).
2. Las Participaciones Federales a través del Gobierno del Estado presentan un aumento por \$95,596,274.00 (*Noventa y Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.*).
3. Las Participaciones Federales Directas de las SHCP presentan un aumento por \$41,854,754.31 (*Cuarenta y Un Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 31/100 M.N.*).
4. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios presenta un incremento de \$ 20,405,411.00 (*Veinte Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Once Pesos 00/100 M.N.*).
5. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2012 presenta un remanente de \$ 13,263,136.85 (*Trece Millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Treinta y Seis Pesos 85/100 M.N.*).
6. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios 2011 presenta un remanente de \$ 5,115,557.70 (*Cinco Millones Ciento Quince Mil Quinientos Cincuenta y Siete Pesos 70/100 M.N.*).
7. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2013 presenta un aumento de \$ 4,749,570.00 (*Cuatro Millones Setecientos Cuarenta y Nueve mil Quinientos Setenta Pesos 00/100 M.N.*).
8. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2012 presenta un remanente de \$ 1,107,723.32 (*Un Millón Ciento Siete Mil Setecientos Veintitrés 32/100 M.N.*).
9. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2011 presenta un remanente de \$ 179,903.52 (*Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Tres Pesos 52/100 M.N.*).
10. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2010 presenta un remanente de \$ 138,129.11 (*Ciento Treinta y Ocho Mil Ciento Veintinueve Pesos 11/100 M.N.*).
11. El Convenio de Pagos de Bienes, Servicios y Obras del Convenio de Gobierno del Estado presenta un Incremento de \$49,327,200.00 (*Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Veintisiete Mil Doscientos 00/100 M.N.*).
12. El fondo de Coordinación Fiscal CAPUFE 2013 presenta un incremento de \$7,573,432.23 (*Siete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Pesos 23/100 M.N.*).
13. El fondo de Coordinación Fiscal CAPUFE 2012 presenta un remanente de \$2,700,717.78 (Dos Millones Setecientos Mil Setecientos Diecisiete Pesos 78/100 M.N.).
14. El Programa HABITAT presenta un decremento de \$ 11,503,999.00 (*Once Millones Quinientos Tres Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos 00/100 M.N.*) que corresponde al ajuste del importe estimado en la operación de este programa federal conforme al convenio respectivo.
15. El Subsidio para la Seguridad Pública Municipal del ejercicio 2013 presenta un decremento por \$38,962,522.66 (*Treinta y Ocho Millones Novecientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Veintidós Pesos 66/100 M.N.*).
16. El Subsidio para la Seguridad Pública Municipal del ejercicio 2012 presenta un remanente de \$3,410,921.89 (*Tres Millones Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Veintiún Pesos 89/100 M.N.*).
17. El programa de Rescate de Espacios Públicos presenta una disminución por \$984,396.00 (*Novecientos ochenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Tres Pesos 20/100 M.N.*).
18. Convenio Gobierno del Estado para Seguridad pública presenta un incremento de \$1,000,000.00 (*Un Millón de Pesos 00/100 M.N.*) que corresponde al convenio celebrado a través de la Secretaría General de Gobierno y no considerado en la estimación original.
19. Convenio de Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos 2011 presenta un Incremento de \$5,011,300.00 (*Cinco Millones Once Mil Trescientos Pesos 00/100 M.N.*).
20. El programa de 3 x 1 Para Migrantes presenta un Incremento de \$531,886.74 (*Quinientos Treinta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Seis Pesos 74/100 M.N.*).
21. El convenio con Pemex 2012 presenta un remanente del 2012 por la cantidad de \$7,500,000.00 (*Siete Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.*).
22. El programa de Empleo Temporal 2013 presenta un incremento de \$1,498,682.00 (*Un Millón Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.*).
23. El convenio PROLOGYCA Mercado Unidad Obrera 2013 presenta un incremento de \$8,613,290.81 (*Ocho Millones Seiscientos Trece Mil Doscientos Noventa Pesos 81/100 M.N.*).

24. El convenio PROLOGYCA Mercado Villas del Roble 2013 presenta un incremento de \$11,525,000.00 (Once Millones Quinientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N).

25. El Programa Estatal de Reparación de Vialidades en Diferentes Colonias de la Ciudad Presenta un Incremento de \$10,736,461.00 (Diez Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos 00/100 M.N).

26. El Convenio de Adquisición de Unidades de Desove Presenta un Incremento de \$2,757,240.00 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N).

27. El convenio de Construcción de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado IMSS presenta un incremento de \$2,775,288.00 (Dos Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Ocho Pesos 00/100 M.N).

28. El Convenio de Pago a Escultura INFINITO presenta un incremento \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N).

En reconocimiento de las anteriores circunstancias, esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal elaboro el análisis correspondiente a las diversas líneas de acción que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 de este municipio y de las atribuciones que en materia de administración pública competen a las diversas áreas administrativas.

El propósito fundamental de tales acciones, es establecer de manera coordinada y en forma pertinente las medidas legales, presupuestales y administrativas que consecuentemente permitan dar cumplimiento a los diversos proyectos y acciones planteados por la presente administración, y cuya realización se estableció para el presente ejercicio fiscal.

En ese contexto de participación, la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal ha elaborado la integración del proyecto de Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, que fuera aprobado el 25 de Diciembre de 2012, según el Periódico Oficial anexo número 154 del tomo CXXXVII por un importe de **\$ 1,347,828,856.58** (Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Veinte y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis Pesos 58/100 M.N).

El proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013 refleja una AMPLIACIÓN LÍQUIDA por un importe de **\$ 381,195,921.98** (Trescientos Ochenta y Un Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Veintiún Pesos 98/100 M.N.) representando tales movimientos de la siguiente manera:

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS	PRESUPUESTO MODIFICADO
			(+) (-)	
1	SERVICIOS PERSONALES	377,969,037.88	95,659,312.38	473,628,350.26
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,487,758.71	10,464,073.63	99,951,832.34
3	SERVICIOS GENERALES	242,459,126.65	177,077,284.66	419,536,411.31
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147,197,633.88	-32,000,799.80	115,196,834.08
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,353,823.00	-12,323,849.10	8,029,973.90
6	INVERSIÓN PÚBLICA	350,790,183.38	-26,809,352.43	323,980,830.95
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	36,369,043.08	785,227.27	37,154,270.35
9	DEUDA PÚBLICA	83,202,250.00	168,344,025.37	251,546,275.37
TOTAL		1,347,828,856.58	381,195,921.98	1,729,024,778.56

De acuerdo a la estructura presupuestal que señala la Auditoría Superior del Estado para efectos de la rendición de la Cuenta Pública, se propone conforme a los siguientes anexos que forman parte integrante de este documento:

1. **1 SERVICIOS PERSONALES.-** En este apartado se proponen modificaciones presupuestales a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter transitorio, les sea asignado un importe de \$473,628,350.26 (Cuatrocientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Veintiocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos 26/100 M.N). (Anexo 1)

2. **2 MATERIALES Y SUMINISTROS.-** En este apartado se proponen modificaciones presupuestales a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumo y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, les sea asignado un importe de \$99,951,832.34 (Noventa y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Pesos Ochocientos Treinta y Dos Pesos 34/100 M.N). (Anexo 2)

3. **3 SERVICIOS GENERALES.-** En este capítulo de gasto se proponen modificaciones presupuestales para que las erogaciones por concepto de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos por el desempeño de actividades vinculadas con la función pública; les sea asignado un importe de \$419,536,411.31 (Cuatrocientos Diecinueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Once Pesos 31/100 M.N). (Anexo 3)

4. **4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.-** En este apartado se proponen modificaciones presupuestales para que las erogaciones por concepto de las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades entre otros; se les asigne un importe de \$ 115,196,834.08 (*Ciento Quince Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 08/100 M.N.*). (Anexo 4)

5. **5 BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-** En este rubro se proponen modificaciones presupuestales para que las erogaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos, entre otros; les sea asignado un importe de \$8,029,973.90 (*Ocho Millones Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Tres pesos 90/100 M.N.*) M.N.). (Anexo 5)

6. **6 INVERSIÓN PÚBLICA.-** En este capítulo de gasto se proponen modificaciones presupuestales para que las erogaciones a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento, así como sus estudios de pre-inversión y preparación del proyecto entre otros; se les asigne un importe de \$323,980,830.95 (*Trescientos Veintitrés Millones Novecientos Ochenta Mil Ochocientos Treinta Pesos 95/100 M.N.*). (Anexo 6)

7. **8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.-** En este apartado de gastos se proponen modificaciones presupuestales para que las erogaciones relativas a las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de recursos presupuestarios en términos de los convenios establecidos; les sea asignado un importe de \$37,154,270.35 (*Treinta y Siete Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta Pesos 35/100 M.N.*). (Anexo 7)

8. **9 DEUDA PÚBLICA.-** En este rubro se proponen modificaciones presupuestales, para las erogaciones de Deuda Pública, Amortizaciones, intereses, gastos y comisiones de Deuda Pública, así mismo los Adeudos de Ejercicios fiscales Anteriores; les sea asignados un importe de \$251,546,275.37 (*Doscientos Cincuenta y Un Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 37/100 M.N.*). (Anexo 8)

Adicionalmente, de acuerdo con las actividades que realizan la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado, la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado y la Contraloría Municipal, en el desarrollo de sus programas de fiscalización de recursos, se solicita se autorice a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que en el ámbito de las atribuciones que le corresponden conforme al Código Municipal vigente, realice afectaciones en el año 2013 a la cuenta **32200 Resultados de Ejercicios Anteriores** cuando como resultado de dichas acciones de fiscalización sea procedente efectuar reintegros de recursos a cualquiera de dichos órdenes de Gobierno, así mismo autorizar el traspaso de recursos de programas de remanentes de programas de ejercicios anteriores a las cuentas bancarias municipales esto con el fin de tener un mejor control de cuentas bancarias en la administración municipal.

Por lo anterior expuesto y en conocimiento de la importancia que representa la buena conducción de las finanzas municipales, le solicito considere la oportunidad de someter dicho documento a la aprobación del R. Ayuntamiento Municipal en los términos del Artículo 156 del mencionado Código.

Adicionalmente; en caso de ser autorizado; le agradeceré se cumpla con lo señalado en el Artículo 33, fracción primera de la Ley de Coordinación Fiscal y 157 del citado ordenamiento.

Así mismo, adjunto anexos correspondientes a los presupuestos por programa y ejercicio fiscal mismos que se requiere sean insertados en el acta.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 1

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRANSFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES	377,969,037.88	95,659,312.38	473,628,350.26
1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	269,136,131.59	-	269,136,131.59
1.1.1	DIETAS	11,336,131.59		11,336,131.59
1.1.3	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE (MUNICIPAL)	257,800,000.00		257,800,000.00
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	520,589.22	51,360,575.93	51,881,165.15
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL	-	51,360,575.93	51,360,575.93
	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (MUNICIPAL)	-	49,353,600.00	49,353,600.00
	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (FISMUN)		810,996.48	810,996.48
	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (EMPLEO TEMPORAL)		1,195,979.45	1,195,979.45
1.2.4	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	520,589.22		520,589.22

1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	78,601,400.00	15,000,000.00	93,601,400.00
1.3.2	PRIMA DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DEL FIN DE AÑO	15,500,600.00	-	15,500,600.00
1.3.4	COMPENSACIONES	63,100,800.00	15,000,000.00	78,100,800.00
1.4	SEGURIDAD SOCIAL	6,900,000.00	3,000,000.00	3,900,000.00
1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS	6,900,000.00	3,000,000.00	3,900,000.00
1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	13,921,653.52	23,150,000.00	37,071,653.52
1.5.2	INDEMNIZACIONES	2,206,890.00	18,000,000.00	20,206,890.00
1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES	40,000.00	150,000.00	190,000.00
1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,674,763.52	5,000,000.00	16,674,763.52
1.7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,849,263.55	8,548,736.45	12,398,000.00
1.7.1	ESTÍMULOS	3,849,263.55	8,548,736.45	12,398,000.00
	ESTÍMULOS AL PERSONAL	2,598,000.00	9,800,000.00	12,398,000.00
	ESTÍMULOS SUBSEMUN	1,251,263.55	1,251,263.55	-
1.8	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	5,040,000.00	600,000.00	5,640,000.00
1.8.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	5,040,000.00	600,000.00	5,640,000.00

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 2

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASFERENCIAS + -	MODIFICADO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	89,487,758.71	10,464,073.63	99,951,832.34
2.1	MATERIALES DE ADMÓN. EMISIÓN DCTOS. Y ART. DE OFICINA	12,195,129.88	3,196,571.08	15,391,700.96
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,859,873.88	137,538.99	7,997,412.87
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (MUNICIPAL)	7,859,873.88	-	7,859,873.88
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA (FISMUN)		137,538.99	137,538.99
2.1.2	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	400,756.00	1,300,000.00	1,700,756.00
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	1,890,000.00	2,409,032.09	4,299,032.09
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MUNICIPAL)	1,890,000.00	2,200,000.00	4,090,000.00
	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (FISMUN)		209,032.09	209,032.09
2.1.5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	150,500.00	100,000.00	50,500.00
2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,894,000.00	550,000.00	1,344,000.00
2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,710,005.01	200,000.00	1,510,005.01
2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,698,000.00	200,000.00	1,498,000.00
2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	12,005.01		12,005.01
2.4	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	10,543,210.00	25,750,000.00	36,293,210.00
2.4.2	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO		200,000.00	200,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	4,900,780.00	14,000,000.00	18,900,780.00
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (MUNICIPAL)	4,900,780.00	10,000,000.00	14,900,780.00
	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (FORTAMUN)		4,000,000.00	4,000,000.00

2.4.7	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA CONSTRUCCIÓN	405,600.00	200,000.00	205,600.00
2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	340,500.00	250,000.00	90,500.00
2.4.9	OTROS MATERIALES, Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	4,896,330.00	12,000,000.00	16,896,330.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,301,924.82	6,732,800.00	41,034,724.82
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	34,301,924.82	6,732,800.00	41,034,724.82
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (MUNICIPAL)	18,456,000.00	5,000,000.00	23,456,000.00
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FORTAMUN)	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FISMUN)		532,800.00	532,800.00
2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS	1,448,300.00	341,000.00	1,107,300.00
2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORMES	609,000.00	98,000.00	707,000.00
2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	250,300.00	150,000.00	400,300.00
2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	589,000.00	589,000.00	-
2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	20,813,000.00	20,813,000.00	-
2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,000,000.00	5,000,000.00	-
	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)	5,000,000.00	5,000,000.00	-
2.8.3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	15,813,000.00	15,813,000.00	-
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL (SUBSEMUN)	15,813,000.00	15,813,000.00	-
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	8,476,189.00	3,861,297.45	4,614,891.55
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES	5,364,000.00	4,061,297.45	1,302,702.55
	HERRAMIENTAS MENORES (MUNICIPAL)	5,364,000.00	4,364,000.00	1,000,000.00
	HERRAMIENTAS MENORES (EMPLEO TEMPORAL)		302,702.55	302,702.55
2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	120,600.00	-	120,600.00
2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,300.00	-	12,300.00
2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	71,689.00	-	71,689.00
2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,900,000.00	-	2,900,000.00
2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	7,600.00	-	7,600.00
2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA		200,000.00	200,000.00

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 3

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRANSNFERENCIAS + -	MODIFICADO
3	SERVICIOS GENERALES	242,459,126.65	177,077,284.66	419,536,411.31
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	74,619,040.92	1,840,000.00	76,459,040.92
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA	69,773,793.92	1,000,000.00	70,773,793.92
	ENERGÍA ELÉCTRICA (MUNICIPIO)	5,000,400.00	-	5,000,400.00
	ENERGÍA ELÉCTRICA (FORTAMUN)	64,773,393.92	1,000,000.00	65,773,393.92
3.1.3	AGUA	93,380.00		93,380.00
3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL	2,420,890.00	350,000.00	2,770,890.00

3.1.5	TELEFONÍA CELULAR	890,741.00	400,000.00	490,741.00
3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROC. DE IN	690,400.00	1,400,000.00	2,090,400.00
3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	142,436.00	-	142,436.00
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	607,400.00	510,000.00	97,400.00
	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS REP Y MTTO DE RADIOCOMUNICACIÓN (MUNICIPAL)	97,400.00		97,400.00
	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS REP Y MTTO DE RADIOCOMUNICACIÓN (FORTAMUN)	510,000.00	510,000.00	-
3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	25,584,211.00	118,111,700.00	143,695,911.00
3.2.1	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS		11,200.00	11,200.00
3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	250,000.00	2,600,000.00	2,850,000.00
3.2.3	ARRENDAMIENTO DE MOB. Y EQ.DE ADMÓN., EDUCAC. Y RECREACIÓN	1,687,000.00	-	1,687,000.00
3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	14,589,000.00	75,000,000.00	89,589,000.00
3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQ., OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,600,411.00	37,500,000.00	43,100,411.00
3.2.9	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DIVERSOS PARA EVENTOS	3,457,800.00	3,000,500.00	6,458,300.00
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC. Y OTROS SERV.	28,563,028.00	34,728,240.31	63,291,268.31
3.3.1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y REL.	9,712,428.18	13,900,000.00	23,612,428.18
3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, ETC	248,770.00	3,020,000.00	3,268,770.00
3.3.3	SERVICIOS DE CONSULT., ADTVA. PROCESOS, TÉCNICAS Y TI	7,100,000.00	2,010,000.00	9,110,000.00
3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,901,084.82	10,498,985.31	18,400,070.13
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN (MUNICIPAL)		1,500,000.00	1,500,000.00
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN (PROFESIONALIZACIÓN) (SUBSEMUN)	7,901,084.82	8,998,985.31	16,900,070.13
3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADTVO., TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO,	3,400,000.00	5,500,000.00	8,900,000.00
3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,745.00	200,745.00	-
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	8,710,000.00	254,755.65	8,455,244.35
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	150,000.00	275,244.35	425,244.35
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (MUNICIPIO)	150,000.00	200,000.00	350,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (FORTAMUN)		10,000.00	10,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (FISMUN)		10,000.00	10,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (HABITAT)		16,000.00	16,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS)		3,120.80	3,120.80
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (CAPUFE)		17,123.55	17,123.55
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (SUBSEMUN)		10,000.00	10,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (FOPAM)		7,000.00	7,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS (SANEAMIENTO)		2,000.00	2,000.00
3.4.3	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA		190,000.00	190,000.00
3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	8,560,000.00	1,200,000.00	7,360,000.00
3.4.5	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES		30,000.00	30,000.00
3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS		450,000.00	450,000.00
3.5	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP. Y MTTO. Y CONSERVACIÓN	26,718,090.73	2,758,900.00	23,959,190.73

3.5.1	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	3,400,870.00	2,200,000.00	1,200,870.00
3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTO. MOB. Y EQ.DE ADMÓN. ED	150,000.00	1,200,000.00	1,350,000.00
3.5.3	INSTALACIÓN, REP. Y MTTO.EQ.DE CÓMPUTO Y TECNOL.DE INFORMACIÓN	258,479.73	170,000.00	88,479.73
3.5.5	REPARACIÓN Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,190,000.00	2,230,000.00	1,960,000.00
3.5.7	INSTALACIÓN, REP. Y MTTO.DE MAQ. OTROS EQ. Y HERRAMIENTAS	90,000.00	200,000.00	290,000.00
3.5.8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	2,758,900.00	2,758,900.00	-
3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	15,869,841.00	3,200,000.00	19,069,841.00
3.6	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	67,136,988.00	17,000,000.00	84,136,988.00
3.6.1	DIFUSIÓN X RADIO, TV, Y OTROS PROG, Y ACTIV, GUBERNAMENTAL	67,136,988.00	17,000,000.00	84,136,988.00
3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	1,781,679.00	139,000.00	1,642,679.00
3.7.1	PASAJES AÉREOS	1,360,478.00	400,000.00	960,478.00
3.7.2	PASAJES TERRESTRES	160,789.00	80,000.00	240,789.00
3.7.5	VIÁTICOS EN EL PAÍS	260,412.00	180,000.00	440,412.00
3.7.9	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE		1,000.00	1,000.00
3.8	SERVICIOS OFICIALES	8,595,820.00	7,500,000.00	16,095,820.00
3.8.2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	8,456,320.00	7,500,000.00	15,956,320.00
3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	139,500.00	-	139,500.00
3.8.4	EXPOSICIONES	-		-
3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	750,269.00	1,050,000.00	1,800,269.00
3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS	350,780.00	-	350,780.00
3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS	89,000.00	1,000,000.00	1,089,000.00
3.9.3	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN		50,000.00	50,000.00
3.9.5	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	180,600.00		180,600.00
3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	78,423.00		78,423.00
3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES	51,466.00		51,466.00

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 4

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRANSNFERENCIAS + -	MODIFICADO
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	147,197,633.88	32,000,799.80	115,196,834.08
4.4	AYUDAS SOCIALES	137,788,907.19	32,000,799.80	105,788,107.39
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	25,715,332.20	10,500,799.80	15,214,532.40
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS (MUNICIPAL)	15,595,332.20	8,000,000.00	7,595,332.20
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS ACCIONES SOCIALES (RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS)	1,200,000.00	200,000.00	1,000,000.00
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS ACCIONES SOCIALES (HABITAT)	8,920,000.00	2,300,799.80	6,619,200.20
4.4.2	BECAS Y OTRAS AYUDAS P/PROG.DE CAPACITACIÓN	14,000,000.00	8,000,000.00	6,000,000.00
4.4.3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA (SUBSIDIOS A AL EDUCACIÓN)	20,019,012.74	13,500,000.00	6,519,012.74
4.4.5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	76,554,562.25	-	76,554,562.25
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2,500,900.00		2,500,900.00

	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (FOMENTO DEPORTIVO)	4,590,000.00		4,590,000.00
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (DIF)	56,744,267.87		56,744,267.87
	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO (IRCA)	12,719,394.38		12,719,394.38
4.4.8	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	1,500,000.00		1,500,000.00
4.5	PENSIONES Y JUBILACIONES	9,408,726.69	-	9,408,726.69
4.5.1	PENSIONES	3,000,000.00		3,000,000.00
4.5.2	JUBILACIONES	6,408,726.69		6,408,726.69

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 5

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	20,353,823.00	12,323,849.10	8,029,973.90
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,430,300.00	1,404,389.10	1,025,910.90
5.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	574,000.00	450,000.00	124,000.00
5.1.2	MUEBLES , EXCEPTO DE OFICINA		10,000.00	10,000.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	1,856,300.00	1,044,389.10	811,910.90
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (MUNICIPAL)	1,856,300.00	1,200,000.00	656,300.00
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (FISMUN)		155,610.90	155,610.90
5.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		80,000.00	80,000.00
5.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	-	90,000.00	90,000.00
5.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES		90,000.00	90,000.00
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	17,000,000.00	14,429,460.00	2,570,540.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	17,000,000.00	14,429,460.00	2,570,540.00
	AUTOMÓVILES Y CAMIONES(MUNICIPAL)	-	-	-
	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FORTAMUN)	2,000,000.00		2,000,000.00
	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (SUBSEMUN)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FISMUN)		570,540.00	570,540.00
5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	923,523.00	3,300,000.00	4,223,523.00
5.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	300,600.00	3,100,000.00	3,400,600.00
5.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN		130,000.00	130,000.00
5.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	154,963.00		154,963.00
5.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS - HERRAMIENTA	169,325.00	70,000.00	239,325.00
5.6.9	OTROS EQUIPOS	298,635.00		298,635.00
5.9	ACTIVOS INTANGIBLES	-	120,000.00	120,000.00
5.9.1	SOFTWARE		120,000.00	120,000.00

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 6

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
6	INVERSIÓN PÚBLICA	350,790,183.38	26,809,352.43	323,980,830.95
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	337,790,183.38	19,313,029.90	318,477,153.48
6.1.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,800,000.00	4,800,000.00	-
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,800,000.00	4,800,000.00	-
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	139,998,208.76	12,262,318.02	127,735,890.74
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES) (MUNICIPAL)	37,577,281.53	20,000,000.00	17,577,281.53
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS)(MUNICIPAL)	16,032,201.82	1,500,000.00	14,532,201.82
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIONES)(MUNICIPAL)	9,745,896.00	1,500,000.00	8,245,896.00
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN)	5,039,283.40	1,500,000.00	3,539,283.40
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRA FORTAMUN)	35,102,592.04		35,102,592.04
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRE DRENAJES Y LETRINAS FISMUN)	820,953.97	4,911,948.39	5,732,902.36
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRAS HABITAT)	35,680,000.00	35,072,220.00	607,780.00
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRAS PEMEX)		7,441,142.82	7,441,142.82
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (CAPUFE)		10,274,150.01	10,274,150.01
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (RESCATE DE ESPACIOS)		4,012,483.20	4,012,483.20
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (3 X 1 PARA MIGRANTES)		531,886.74	531,886.74
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (PROLOGY UNIDAD OBRERA)		8,613,290.82	8,613,290.82
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (PROLOGY VILLAS DEL ROBLE)		11,525,000.00	11,525,000.00
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	189,533,074.62	2,250,711.88	187,282,362.74
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA) (MUNICIPAL)	31,057,271.95		31,057,271.95
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (MATERIALES) (MUNICIPAL)	36,474,883.95		36,474,883.95
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (CAPUFE)	14,717,123.55	17,123.55	14,700,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRAS FORTAMUN)	64,523,949.14	32,523,949.14	32,000,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)	42,759,846.03	1,169,139.99	41,590,706.04
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (HABITAT)		26,460,800.80	26,460,800.80
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (FOPAM)		4,998,700.00	4,998,700.00
6.1.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIÓN Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	3,458,900.00		3,458,900.00
6.2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	13,000,000.00	7,496,322.53	5,503,677.47
6.2.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	13,000,000.00	7,496,322.53	5,503,677.47

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 7

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	36,369,043.08	785,227.27	37,154,270.35
8.5	CONVENIOS	36,369,043.08	785,227.27	37,154,270.35

8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	36,369,043.08	785,227.27	37,154,270.35
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN MUNICIPAL		26,515,597.95	26,515,597.95
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FORTAMUN	36,369,043.08	25,735,970.68	10,633,072.40
	CONVENIO HABITAT 2012	11,500,000.00	4,880,799.00	6,619,201.00
	CONVENIO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012	1,500,000.00	384,396.00	1,115,604.00
	CONVENIO CONADE 2011	23,369,043.08	23,369,043.08	-
	SUBSEMUN 2013		2,898,267.40	2,898,267.40
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FOPAM		5,600.00	5,600.00

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013 ANEXO 8

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
9	DEUDA PÚBLICA	83,202,250.00	168,344,025.37	251,546,275.37
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,112,000.00	-	8,112,000.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	8,112,000.00	-	8,112,000.00
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO MPAL			-
	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	8,112,000.00		8,112,000.00
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	14,200,000.00	-	14,200,000.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	14,200,000.00	-	14,200,000.00
	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO MPAL			-
	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	14,200,000.00		14,200,000.00
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	60,890,250.00	168,344,025.37	229,234,275.37
9.9.1	ADEFAS MPAL	28,000,000.00	77,000,000.00	105,000,000.00
9.9.1	ADEFAS FORTAMUN	32,890,250.00	91,344,025.37	124,234,275.37
TOTAL GENERAL		1,347,828,856.58	381,195,921.98	1,729,024,778.56

PROGRAMA FORTAMUN

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,845,924.82	5,200,000.00	21,045,924.82
2.4	MATERIALES Y ART.DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	4,000,000.00	4,000,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (FORTAMUN)		4,000,000.00	4,000,000.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FORTAMUN)	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
3	SERVICIOS GENERALES	65,283,393.92	500,000.00	65,783,393.92
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	65,283,393.92	490,000.00	65,773,393.92
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA (FORTAMUN)	64,773,393.92	1,000,000.00	65,773,393.92
	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS (FORTAMUN) REP Y MTTO DE RADIOCOMUNICACIÓN	510,000.00	510,000.00	-
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	10,000.00	10,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FORTAMUN		10,000.00	10,000.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000,000.00	-	2,000,000.00

5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,000,000.00	-	2,000,000.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,000,000.00	-	2,000,000.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FORTAMUN)	2,000,000.00	-	2,000,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	99,626,541.18	32,523,949.14	67,102,592.04
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	99,626,541.18	32,523,949.14	67,102,592.04
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRA FORTAMUN)	35,102,592.04	-	35,102,592.04
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRAS FORTAMUN)	64,523,949.14	32,523,949.14	32,000,000.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	36,369,043.08	25,735,970.68	10,633,072.40
8.5	CONVENIOS	36,369,043.08	25,735,970.68	10,633,072.40
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	36,369,043.08	25,735,970.68	10,633,072.40
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FORTAMUN	36,369,043.08	25,735,970.68	10,633,072.40
	CONVENIO HABITAT 2012	11,500,000.00	4,880,799.00	6,619,201.00
	CONVENIO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012	1,500,000.00	384,396.00	1,115,604.00
	CONVENIO CONADE 2011	23,369,043.08	23,369,043.08	-
	SUBSEMUN 2013	-	2,898,267.40	2,898,267.40
9	DEUDA PÚBLICA	55,202,250.00	91,344,025.37	146,546,275.37
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,112,000.00	-	8,112,000.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	8,112,000.00	-	8,112,000.00
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	14,200,000.00	-	14,200,000.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	14,200,000.00	-	14,200,000.00
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	32,890,250.00	91,344,025.37	124,234,275.37
9.9.1	ADEFAS FORTAMUN	32,890,250.00	91,344,025.37	124,234,275.37
	TOTAL	274,327,153.00	38,784,105.55	313,111,258.55

PROGRAMA FORTAMUN 2013

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,845,924.82	5,200,000.00	21,045,924.82
2.4	MATERIALES Y ART. DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	4,000,000.00	4,000,000.00
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (FORTAMUN)	-	4,000,000.00	4,000,000.00
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FORTAMUN)	15,845,924.82	1,200,000.00	17,045,924.82
3	SERVICIOS GENERALES	65,283,393.92	498,000.00	65,781,393.92
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	65,283,393.92	490,000.00	65,773,393.92
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA (FORTAMUN)	64,773,393.92	1,000,000.00	65,773,393.92
	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS (FORTAMUN) REP Y MTTO DE RADIOCOMUNICACIÓN	510,000.00	510,000.00	-
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	8,000.00	8,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FORTAMUN	-	8,000.00	8,000.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,000,000.00	-	2,000,000.00
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	2,000,000.00	-	2,000,000.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	2,000,000.00	-	2,000,000.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FORTAMUN)	2,000,000.00	-	2,000,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	99,626,541.18	38,486,085.99	61,140,455.19
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	99,626,541.18	38,486,085.99	61,140,455.19

6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRA FORTAMUN)	35,102,592.04	5,962,136.85	-	29,140,455.19
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRAS FORTAMUN)	64,523,949.14	32,523,949.14	-	32,000,000.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	36,369,043.08	25,735,970.68	-	10,633,072.40
8.5	CONVENIOS	36,369,043.08	25,735,970.68	-	10,633,072.40
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	36,369,043.08	25,735,970.68	-	10,633,072.40
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FORTAMUN	36,369,043.08	25,735,970.68	-	10,633,072.40
	CONVENIO HABITAT 2012	11,500,000.00	4,880,799.00	-	6,619,201.00
	CONVENIO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012	1,500,000.00	384,396.00	-	1,115,604.00
	CONVENIO CONADE 2011	23,369,043.08	23,369,043.08	-	-
	SUBSEMUN 2013		2,898,267.40	-	2,898,267.40
9	DEUDA PÚBLICA	55,202,250.00	78,929,467.67	-	134,131,717.67
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	8,112,000.00	-	-	8,112,000.00
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	8,112,000.00	-	-	8,112,000.00
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	14,200,000.00	-	-	14,200,000.00
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	14,200,000.00	-	-	14,200,000.00
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	32,890,250.00	78,929,467.67	-	111,819,717.67
9.9.1	ADEFAS FORTAMUN	32,890,250.00	78,929,467.67	-	111,819,717.67
	TOTAL	274,327,153.00	20,405,411.00	-	294,732,564.00

PROGRAMA FORTAMUN 2012

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASFERENCIAS + -	MODIFICADO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
2.4	MATERIALES Y ART.DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	-	-
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (FORTAMUN)	-	-	-
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	-	-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	-	-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FORTAMUN)	-	-	-
3	SERVICIOS GENERALES	-	1,000.00	1,000.00
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA (FORTAMUN)	-	-	-
	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS (FORTAMUN) REP Y MTTO DE RADIO COMUNICACIÓN	-	-	-
3,4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	1,000.00	1,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FORTAMUN	-	1,000.00	1,000.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FORTAMUN)	-	-	-
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-	3,762,136.85	3,762,136.85
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	3,762,136.85	3,762,136.85
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRA FORTAMUN)	-	3,762,136.85	3,762,136.85
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	-	-	-

		(OBRAS FORTAMUN)			
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		-	-	-
8.5	CONVENIOS		-	-	-
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		-	-	-
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FORTAMUN		-	-	-
	CONVENIO HABITAT 2012		-	-	-
	CONVENIO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012		-	-	-
	CONVENIO CONADE 2011		-	-	-
	SUBSEMUN 2013		-	-	-
9	DEUDA PÚBLICA		-	9,500,000.00	9,500,000.00
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		-	-	-
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN		-	-	-
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		-	-	-
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN		-	-	-
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)		-	9,500,000.00	9,500,000.00
9.9.1	ADEFAS FORTAMUN		-	9,500,000.00	9,500,000.00
TOTAL			-	13,263,136.85	13,263,136.85

PROGRAMA FORTAMUN 2011

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASFERENCIAS + -	MODIFICADO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
2.4	MATERIALES Y ART.DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	-	-	-
2.4.6	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO (FORTAMUN)	-	-	-
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	-	-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	-	-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FORTAMUN)	-	-	-
3	SERVICIOS GENERALES	-	1,000.00	1,000.00
3.1	SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-
3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA (FORTAMUN)	-	-	-
3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS (FORTAMUN) REP Y MTTO DE RADIOCOMUNICACIÓN	-	-	-
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	1,000.00	1,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FORTAMUN	-	1,000.00	1,000.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FORTAMUN)	-	-	-
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-	2,200,000.00	2,200,000.00
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	2,200,000.00	2,200,000.00
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRA FORTAMUN)	-	2,200,000.00	2,200,000.00

6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRAS FORTAMUN)	-	-	-
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
8.5	CONVENIOS	-	-	-
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-	-	-
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FORTAMUN	-	-	-
	CONVENIO HABITAT 2012	-	-	-
	CONVENIO DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2012	-	-	-
	CONVENIO CONADE 2011	-	-	-
	SUBSEMUN 2013	-	-	-
9	DEUDA PÚBLICA	-	2,914,557.70	2,914,557.70
9.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
9.1.1	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	-	-	-
9.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
9.2.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO FORTAMUN	-	-	-
9.9	ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	2,914,557.70	2,914,557.70
9.9.1	ADEFAS FORTAMUN	-	2,914,557.70	2,914,557.70
TOTAL		-	5,115,557.70	5,115,557.70

CONVENIO PÉMEX

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-	7,441,142.82	7,441,142.82
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	7,441,142.82	7,441,142.82
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	-	7,441,142.82	7,441,142.82
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRAS PEMEX)	-	7,441,142.82	7,441,142.82
TOTAL		-	7,441,142.82	7,441,142.82

CONVENIO FISMUN

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES	-	810,996.48	810,996.48
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	810,996.48	810,996.48
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (FISMUN)	-	810,996.48	810,996.48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	879,371.08	879,371.08
2.1	MATERIALES DE ADMÓN. EMISIÓN DCTOS.Y ART.DE OFICINA	-	346,571.08	346,571.08
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	137,538.99	137,538.99
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DELA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FISMUN	-	209,032.09	209,032.09
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	532,800.00	532,800.00
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FISMUN)	-	532,800.00	532,800.00
3	SERVICIOS GENERALES	-	10,000.00	10,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	10,000.00	10,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	10,000.00	10,000.00

		SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FISMUN		10,000.00	10,000.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES		-	726,150.00	726,150.00
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		-	155,610.00	155,610.00
5.1.5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FISMUN			155,610.00	155,610.00
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		-	570,540.00	570,540.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		-	570,540.00	570,540.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FISMUN)			570,540.00	570,540.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA		43,580,800.00	3,742,808.40	47,323,608.40
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		43,580,800.00	3,742,808.40	47,323,608.40
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		820,953.97	4,911,948.39	5,732,902.36
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRE DRENAJES Y LETRINAS FISMUN)		820,953.97	4,911,948.39	5,732,902.36
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		42,759,846.03	1,169,139.99	41,590,706.04
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)		42,759,846.03	1,169,139.99	41,590,706.04
TOTAL			43,580,800.00	6,169,325.96	49,750,125.96

CONVENIO FISMUN 2013

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES	-	810,996.48	810,996.48
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	810,996.48	810,996.48
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (FISMUN)		810,996.48	810,996.48
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	879,371.08	879,371.08
2.1	MATERIALES DE ADMÓN. EMISION DCTOS. Y ART.DE OFICINA	-	346,571.08	346,571.08
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		137,538.99	137,538.99
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FISMUN		209,032.09	209,032.09
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	532,800.00	532,800.00
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FISMUN)		532,800.00	532,800.00
3	SERVICIOS GENERALES	-	9,100.00	9,100.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	9,100.00	9,100.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		9,100.00	9,100.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FISMUN		9,100.00	9,100.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	726,150.00	726,150.00
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	155,610.00	155,610.00
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FISMUN		155,610.00	155,610.00
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	570,540.00	570,540.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-	570,540.00	570,540.00
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FISMUN)		570,540.00	570,540.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	43,580,800.00	2,323,952.44	45,904,752.44
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	43,580,800.00	2,323,952.44	45,904,752.44
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	820,953.97	3,493,092.43	4,314,046.40
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE		3,493,092.43	

	OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRE DRENAJES Y LETRINAS FISMUN)	820,953.97		4,314,046.40
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	42,759,846.03	1,169,139.99	41,590,706.04
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)	42,759,846.03	1,169,139.99	41,590,706.04
TOTAL		43.580.800.00	4,749,570.00	48,330,370.00

CONVENIO FISMUN 2012

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	-
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (FISMUN)		-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
2.1	MATERIALES DE ADMÓN. EMISIÓN DCTOS.Y ART.DE OFICINA	-	-	-
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA		-	-
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DELA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FISMUN		-	-
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	-	-	-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FISMUN)		-	-
3	SERVICIOS GENERALES	-	500.00	500.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	500.00	500.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		500.00	500.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FISMUN		500.00	500.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FISMUN		-	-
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FISMUN)		-	-
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-	1,107,223.32	1,107,223.32
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	1,107,223.32	1,107,223.32
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		1,107,223.32	1,107,223.32
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRE DRENAJES Y LETRINAS FISMUN)		1,107,223.32	1,107,223.32
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		-	-
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)		-	-
TOTAL		-	1,107,723.32	1,107,723.32

CONVENIO FISMUN 2011

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	-	-
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (FISMUN)		-	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
2.1	MATERIALES DE ADMÓN. EMISION DCTOS.Y ART.DE	-	-	-

	OFICINA			-	-
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			-	-
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FISMUN			-	-
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-	-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FISMUN)			-	-
3	SERVICIOS GENERALES			-	200.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			-	200.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			-	200.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FISMUN				200.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			-	-
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			-	-
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FISMUN			-	-
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE			-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES			-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FISMUN)			-	-
6	INVERSIÓN PÚBLICA			-	179,703.52
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO			-	179,703.52
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			-	179,703.52
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRE DRENAJES Y LETRINAS FISMUN)			-	179,703.52
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			-	-
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)			-	-
	TOTAL			-	179,903.52

CONVENIO FISMUN 2010

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES			-
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			-
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (FISMUN)			-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS			-
2.1	MATERIALES DE ADMÓN. EMISIÓN DCTOS. Y ART.DE OFICINA			-
2.1.1	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			-
2.1.4	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPO MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FISMUN			-
2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			-
2.6.1	COMBUSTIBLE LUBRICANTES Y ADITIVOS (FISMUN)			-
3	SERVICIOS GENERALES			-
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			-
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			-
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FISMUN			200.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			-
5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN			-
5.1.5	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN FISMUN			-

5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE		-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES		-	-	-
5.4.1	AUTOMÓVILES Y CAMIONES (FISMUN)		-	-	-
6	INVERSIÓN PÚBLICA		-	137,929.11	137,929.11
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		-	137,929.11	137,929.11
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		-	137,929.11	137,929.11
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)		-	-	-
	CONSTRUCCIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRE DRENAJES Y LETRINAS FISMUN)		-	137,929.11	137,929.11
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (OBRA PAVIMENTACIÓN FISMUN)		-	-	-
	TOTAL		-	138,129.11	138,129.11

HABITAT					
CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO	
3	SERVICIOS GENERALES		-	16,000.00	16,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		-	16,000.00	16,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		-	16,000.00	16,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS HABITAT		-	16,000.00	16,000.00
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		8,920,000.00	2,300,799.80	6,619,200.20
4.4	AYUDAS SOCIALES		8,920,000.00	2,300,799.80	6,619,200.20
4.4.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		8,920,000.00	2,300,799.80	6,619,200.20
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS ACCIONES SOCIALES HABITAT		8,920,000.00	2,300,799.80	6,619,200.20
6	INVERSIÓN PÚBLICA		35,680,000.00	9,219,199.20	26,460,800.80
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		35,680,000.00	9,219,199.20	26,460,800.80
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		35,680,000.00	35,072,220.00	607,780.00
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (OBRAS HABITAT)		35,680,000.00	35,072,220.00	607,780.00
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (HABITAT)		-	25,853,020.80	25,853,020.80
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (HABITAT)		-	25,853,020.80	25,853,020.80
	TOTAL		44,600,000.00	11,503,999.00	33,096,001.00

CAPUFE					
CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO	
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		-	17,123.55	17,123.55
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS		-	17,123.55	17,123.55
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS CAPUFE		-	17,123.55	17,123.55
6	INVERSIÓN PÚBLICA		14,717,123.55	10,257,026.46	24,974,150.01
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		14,717,123.55	10,257,026.46	24,974,150.01
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		-	10,274,150.01	10,274,150.01
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (CAPUFE)		-	10,274,150.01	10,274,150.01
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (CAPUFE)		14,717,123.55	17,123.55	14,700,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (CAPUFE)		14,717,123.55	17,123.55	14,700,000.00
	TOTAL		14,717,123.55	10,274,150.01	24,991,273.56

SUBSEMUN				
CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1	SERVICIOS PERSONALES	1,251,263.55	1,251,263.55	-
1.7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,251,263.55	1,251,263.55	-
	1.7.1 ESTÍMULOS	1,251,263.55	1,251,263.55	-
	ESTÍMULOS SUBSEMUN	1,251,263.55	1,251,263.55	-
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,813,000.00	20,813,000.00	-
2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD	20,813,000.00	20,813,000.00	-
	2.8.2 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	5,000,000.00	5,000,000.00	-
	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA (SUBSEMUN)	5,000,000.00	5,000,000.00	-
	2.8.3 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	15,813,000.00	15,813,000.00	-
	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL (SUBSEMUN)	15,813,000.00	15,813,000.00	-
3	SERVICIOS GENERALES	7,901,084.82	9,008,985.31	16,910,070.13
3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TEC.Y OTROS SERV.	7,901,084.82	8,998,985.31	16,900,070.13
	3.3.4 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	7,901,084.82	8,998,985.31	16,900,070.13
	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN (PROFESIONALIZACIÓN)	7,901,084.82	8,998,985.31	16,900,070.13
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	10,000.00	10,000.00
	3.4.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	10,000.00	10,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS SUBSEMUN		10,000.00	10,000.00
5	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	15,000,000.00	15,000,000.00	-
5.4	VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	15,000,000.00	15,000,000.00	-
	5.4.1 AUTOMÓVILES Y CAMIONES (SUBSEMUN)	15,000,000.00	15,000,000.00	-
6	INVERSIÓN PÚBLICA	13,000,000.00	7,496,322.53	5,503,677.47
6.2	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	13,000,000.00	7,496,322.53	5,503,677.47
	6.2.2 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	13,000,000.00	7,496,322.53	5,503,677.47
	TOTAL	57,965,348.37	35,551,600.77	22,413,747.60

RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS				
CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
3	SERVICIOS GENERALES	-	3,120.80	3,120.80
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	3,120.80	3,120.80
	3.4.1 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	3,120.80	3,120.80
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS RESCATE		3,120.80	3,120.80
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,200,000.00	200,000.00	1,000,000.00
4.4	AYUDAS SOCIALES	1,200,000.00	200,000.00	1,000,000.00
	4.4.1 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,200,000.00	200,000.00	1,000,000.00
	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS ACCIONES SOCIALES RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS)	1,200,000.00	200,000.00	1,000,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	4,800,000.00	787,516.80	4,012,483.20
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	4,800,000.00	787,516.80	4,012,483.20
	6.1.2 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,800,000.00	4,800,000.00	-
	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,800,000.00	4,800,000.00	-

6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	-	4,012,483.20	4,012,483.20
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (RESCATE DE ESPACIOS)		4,012,483.20	4,012,483.20
TOTAL		6,000,000.00	- 984,396.00	5,015,604.00

FOPAM

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
3	SERVICIOS GENERALES	-	7,000.00	7,000.00
3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	-	7,000.00	7,000.00
3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	-	7,000.00	7,000.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS FOPAM		7,000.00	7,000.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-	4,998,700.00	4,998,700.00
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	4,998,700.00	4,998,700.00
6.1.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	-	4,998,700.00	4,998,700.00
	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (FOPAM)		4,998,700.00	4,998,700.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	5,600.00	5,600.00
8.5	CONVENIOS	-	5,600.00	5,600.00
8.5.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	-	5,600.00	5,600.00
	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN FOPAM		5,600.00	5,600.00
TOTAL		-	5,011,300.00	5,011,300.00

3 X 1 PARA MIGRANTES

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
6	INVERSIÓN PÚBLICA	-	531,886.74	531,886.74
6.1	OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	-	531,886.74	531,886.74
6.1.4	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	-	531,886.74	531,886.74
	DIVISIÓN DE TERRENOS, Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (3 X 1 PARA MIGRANTES)		531,886.74	531,886.74
TOTAL		-	531,886.74	531,886.74

EMPLEO TEMPORAL

CONCEPTO		ORIGINAL 2013	TRASNFERENCIAS + -	MODIFICADO
1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	-	1,195,979.45	1,195,979.45
1.2.2	SUELDO BASE A PERSONAL EVENTUAL (EMPLEO TEMPORAL)		1,195,979.45	1,195,979.45
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	302,702.55	302,702.55
2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	-	302,702.55	302,702.55
2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES (EMPLEO TEMPORAL)		302,702.55	302,702.55
TOTAL		-	1,498,682.00	1,498,682.00

ATENAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. AMADO LINCE CAMPOS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., martes 21 de enero de 2014.

Número 9

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7540.- Expediente Número 203/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	3	EDICTO 104.- Expediente Número 00917/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 84.- Expediente Número 1516/12, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 105.- Expediente Número 00858/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 85.- Expediente Número 00584/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 106.- Expediente Número 00715/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 86.- Expediente Número 01567/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 107.- Expediente Número 01916/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 87.- Expediente Número 01134/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 205.- Expediente Número 144/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 88.- Expediente Número 01808/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 206.- Expediente Número 174/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 89.- Expediente Número 00365/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 207.- Expediente Número 01962/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 90.- Expediente Número 01276/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 208.- Expediente Número 00893/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 91.- Expediente Número 01371/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 209.- Expediente Número 00142/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 92.- Expediente Número 00701/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 210.- Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 93.- Expediente Número 213/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 211.- Expediente Número 00683/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 94.- Expediente Número 00615/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 212.- Expediente Número 01886/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 95.- Expediente Número 00351/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 213.- Expediente Número 01365/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 96.- Expediente Número 00040/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 214.- Expediente Número 00054/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 97.- Expediente Número 00910/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 215.- Expediente Número 00753/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 98.- Expediente Número 02050/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 216.- Expediente Número 01208/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 99.- Expediente Número 00033/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 217.- Expediente Número 01799/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 100.- Expediente Número 00556/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 218.- Expediente Número 01032/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 101.- Expediente Número 204/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 219.- Expediente Número 00702/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 102.- Expediente Número 00238/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 220.- Expediente Número 00864/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 103.- Expediente Número 01086/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 221.- Expediente Número 00462/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 250.- Expediente Judicial Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 222.- Expediente Número 00116/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 251.- Expediente Judicial Número 46/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 223.- Expediente Número 00741/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 252.- Expediente Judicial Número 00081/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 224.- Expediente Número 02122/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 253.- Expediente Judicial Número 00085/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25
EDICTO 225.- Expediente Número 00493/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 254.- Expediente Judicial Número 00091/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
EDICTO 226.- Expediente Número 00297/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 255.- Expediente Judicial Número 87/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
EDICTO 227.- Expediente Número 562/2008, deducido al Juicio Especial Hipotecario.	19	EDICTO 256.- Expediente Judicial Número 00089/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
EDICTO 228.- Expediente Número 1528/2008, relativo del Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 257.- Expediente Judicial Número 82/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	26
EDICTO 229.- Expediente Número 01045/2013, relativo al Sucesión Testamentaria.	19	EDICTO 258.- Expediente Judicial Número 86/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 230.- Expediente Número 01373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 259.- Expediente Judicial Número 90/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 231.- Expediente Número 01161/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 260.- Expediente Judicial Número 88/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 232.- Expediente Número 1230/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 261.- Expediente Judicial Número 84/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	27
EDICTO 233.- Expediente Número 01561/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 262.- Expediente Judicial Número 83/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	28
EDICTO 234.- Expediente Número 01345/2013, relativo a la Sucesión Testamentaria.	20	EDICTO 263.- Expediente Civil Número 00035/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	28
EDICTO 235.- Expediente Número 024/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 264.- Expediente Número 1294/2013, relativas a las Vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam	28
EDICTO 236.- Expediente Número 01604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 323.- Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	28
EDICTO 237.- Expediente Número 01029/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 7541.- Balance General de ALLENCO S.A. de C.V. al 31 de agosto del 2013	30
EDICTO 238.- Acta Número 381, relativa a la Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 239.- Expediente Número 00262/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración Judicial de Ausencia.	21		
EDICTO 240.- Expediente Número 00714/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 241.- Expediente Número 1118/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 242.- Expediente Judicial Número 1091/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
EDICTO 243.- Expediente Número 00838/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 244.- Expediente Número 00618/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 245.- Expediente Número 1050/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 246.- Expediente Número 00626/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	23		
EDICTO 247.- Expediente Número 00053/2010, relativo al Ordinario Mercantil.	24		
EDICTO 248.- Expediente Número 00376/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24		
EDICTO 249.- Expediente Número 656/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	24		

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracerna Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 203/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JUAN FRANCISCO RAMÍREZ HINOJOSA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto del bien Inmueble Rustico de Agostadero ubicado en el predio conocido como El Chapotito municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, con una superficie de 46-38-0.0 hectáreas (cuarenta y seis hectáreas treinta y ocho áreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,897.13 M.L. con propiedad de Tomas Villarreal Villarreal; AL SUR: en 1,204.22 M.L. con propiedad de Mario Alberto Ramos Coronado; AL ESTE: en 1,224.71 M.L. con Zona Federal del Vaso de la Presa Falcón; AL OESTE: en 244.22 M.L. con propiedad de Elvia Adela Peña Díaz.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Guerrero, Tamaulipas con Clave Número 14-16-0026.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Nuevo Guerrero, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 29 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7540.- Diciembre 31, Enero 9 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Tercero de lo Civil.
México, D.F.**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por ESPARZA FAJARDO NORMA ALICIA en contra de HERLINDA NAVA MEDINA, Expediente Número 1516/12.- El C. Juez Tercero de lo Civil Interino del Distrito Federal, Licenciado Serafín Guzmán Mendoza ordenó emplazar mediante edictos a la demandada HERLINDA NAVA MEDINA, lo anterior con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.

México Distrito Federal a veintiséis de noviembre dos mil doce. Con al escrito de cuenta... "..."fórmese Expediente Número 1516/2012...". "... Se da entrada a la presente demanda presentada por NORMA ALICIA ESPARZA FAJARDO...". "... demandando en la Vía Ordinaria Civil a HERLINDA NAVA MEDINA, las prestaciones que indica en el curso de cuenta...". "...par la que emplácese a la demandada en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda y entréguesele las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas para que dentro del término de quince días más cinco días más en razón de la distancia conteste la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que pare el caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos de la misma en términos de la dispuesto por el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles....."..."Se hace del conocimiento de las partes que al presenta asunto le son aplicables las reformas publicadas en la Gaceta Oficial del

Distrito Federal el once de septiembre del año dos mil nueve.- Notifíquese.- Así la proveyó y firma el Juez Interino del Juzgado Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe

México, Distrito Federal a treinta de septiembre de dos mil trece. - A sus autos escrito de cuenta de la parte actora, por conducto de su mandatario judicial, tomando en consideración que de autos se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la parte demandada HERLINDA NAVA MEDINA, con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles procedase a notificar a HERLINDA NAVA MEDINA, al proveído de fecho veintiséis de noviembre de dos mil doce, y hágase de su conocimiento por media de edictos que se publicarán por TRES VECES, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "IMAGEN", debiendo mediar entre cede publicación dos días hábiles, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el local de este Juzgado a recibir las copias de traslado pare que produzca su contestación dentro del término a que se refiere el citado proveído, contados a partir del día siguiente a aquel, en el que reciba as copias de traslado o en su defecto a partir de que fenezca el término concedido pare que comparezca a recibir las copias de traslado. Notifíquese.- Así lo proveyó y firma.- El C. Juez Tercero de lo Civil Interino, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Francisco García Segú, que autoriza y da fe.

México, D.F. a 07 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FRANCISCO GARCÍA SEGU.- Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES de tres en tres días: en el Boletín Judicial y en el periódico IMAGEN.

84.- Enero 9, 14 y 21.-3v3.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00584/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Violeta Elizabeth Villalobos Álvarez, apoderada de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ROSALINDA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Predio urbano y sus construcciones ubicada en calle Río Yaqui número 4535, lote 23, manzana 05, Fraccionamiento Río Bravo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Río Yaqui; AL SUR: 10.00 metros con lote 04, de la misma manzana; AL ORIENTE: 25.00 metros con lote 22 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 25.00 metros con lote 24 de la misma manzana; y con un valor de \$883,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).- Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el

remate las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DE CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER. SERNA GARZA.- Rúbrica.

85.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01567/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MARÍA CARLOTA MISHAEL ZAPATA CRUZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de YOLANDA LÓPEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tetuán, número 07, del Fraccionamiento "Valle de Casa Blanca" edificada sobre el lote 22 de la manzana 11, con superficie de terreno de 102.00 m2, y con superficie de construcción de 60.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 6.00 metros con lote número 15, AL SUR: en 6.00 metros con calle Tetuán, AL ORIENTE: en 17.00 metros con lote número 21, AL PONIENTE: en 17.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 49532, Legajo 991 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93982 de fecha veinticuatro de junio de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

86.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinticinco de Noviembre de dos mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 01134/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Alfredo Yair Salinas Salinas apoderado legal de INFONAVIT, en contra de YESENIA PÉREZ LIMA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Juan, número 13, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 35 de la manzana 100, con superficie de terreno de 38.00 m2,

y con una superficie de construcción de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 07, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Juan, AL ESTE, en 15.00 mts con terreno de la vivienda número 34, AL OESTE, en 15.00 mts con terreno de la vivienda número 36.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 3741, Legajo 3-075, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil seis, así como en la Finca Número 87954 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

87.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de diciembre de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 01808/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada María Carlota Mishael Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de LUIS ARMANDO FLORES GONZÁLEZ Y ROSALBA JIMÉNES ROJO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sierra de Huelahuis, número 12, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote 07 de la manzana 27, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 55.35 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.50 metros con lote número 06, AL SUR: en 17.50 metros con lote número 08, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Sierra de Huelahuis, AL OESTE: en 6.00 metros con lote número 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1539, Legajo 3-031 de fecha veinte de febrero del año dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87641 de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$237,484.08 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CUATRO PESOS 08/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte

demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

88.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00365/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. APOLONIO CORONADO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Predio ubicado en la ciudad de Reynosa Tamaulipas, del Fraccionamiento denominado "La Joya", y como consecuencia de dicha lotificación, el inmueble objeto del presente contrato lo es la casa con una superficie de 45.00 metros cuadrados de construcción, ubicado en calle Topacio número 110, el 100% cien por ciento de los derechos de propiedad del lote número 06, de la manzana número 46, sobre el cual se encuentra construida; dicho predio tiene una superficie de 90.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros cuadrados con calle Topacio, AL SUR: en 6.00 metros cuadrados con lote comercial (17); AL ESTE: en 15.00 metros con lote 05; AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 7277, Legajo 2-146, de fecha 11 de mayo del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 148165 de fecha 11 de noviembre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

89.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01276/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. NIEVES GARCÍA BADILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de la Noria número 12 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III Fase 2, edificada sobre el lote 10 de la manzana 37, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con calle Plan de la Noria, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 9, AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 11, AL SUROESTE, en 7.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9057, Legajo 3-182 de fecha 12 de julio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

90.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de diciembre de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 01371/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ELÍAS BRUNO PONCE Y MA. DEL CARMEN ALCIBAR MORENO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Valle del Zapote, número 40, lote 52, manzana 33, del Fraccionamiento "Valle Real", con superficie de construcción de 63.08 m2, y superficie privativa de terreno de 95.55 m2, con las siguientes medidas y linderos: AL NORESTE: en 7.00 metros con área verde, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Valle del Zapote, AL SURESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 42, AL NOROESTE: en 13.65 metros con terreno de la vivienda 38.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección

I (Primera), Número 4687, Legajo 3-094, de fecha diez de junio de dos mil cuatro, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87722 de fecha veintidós de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$582,000.00 OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

91.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (02) dos de diciembre de dos mil trece (2013), dictado dentro del Expediente Número 00701/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Pedro Antonio García Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de RICARDO JARAMILLO GONZÁLEZ Y MARTHA PEÑA CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno marcado con el número tipo-dúplex, que consta de tres recamaras, sala-comedor, cocina, un baño y patio de servicio, calle Puerto el Mezquital, No. 6, lote 33, manzana 30 de la Unidad Habitacional Ampliación Puerto Rico, en esta ciudad de Matamoros, Tamaulipas; con superficie de 97.41 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.40 metros, con lote 34, AL SUR: en 16.40 metros, con lote 32, AL ESTE: en 5.94 metros, con límite de propiedad, AL OESTE: en 5.94 metros, con calle Puerto el Mezquital.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 42230, Legajo 845, de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y dos, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 87530 de fecha doce de octubre de dos mil doce de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, si do postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 04 de diciembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

92.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 213/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Pedro Antonio García Sánchez, apoderado legal de INFONAVIT, en contra de MARÍA ESPERANZA CHÁVEZ NERY Y GERARDO TUDON CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Valle Encantado, número 42, del Fraccionamiento "Valle Real XII" edificada sobre el lote 37 de la manzana 31, con superficie de terreno de 95.55 m2, y con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con área verde, AL SUR, en 7.00 mts con calle Valle Encantado, AL ESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda número 44, AL OESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda número 40.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 9103, Legajo 3-183, de fecha veintiocho de octubre del dos mil cuatro, así como en la Finca Número 87954 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 14 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

93.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, en los autos del Expediente 00615/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de RÓMULO CAMBRANO FÉLIX, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como vivienda número 35 treinta y cinco, manzana 1 uno, del condominio 6 seis, Conjunto Habitacional Villas de Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 53.85 m2 (cincuenta y tres metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 48.20

m2 (cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.5624% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 34 del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros, con vivienda número 26 del condominio número 5 de la misma manzana; y AL OESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 36 del mismo condominio. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2526, Legajo 6-051, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil tres.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado, en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, en días hábiles; y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 13 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

94.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00351/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado EDUVIGES MANZANO SÁNCHEZ, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANDRÉS GARCÍA SALDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Tlaxcala número 27 del fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, asentado en el condominio número 22, manzana número 22, lote 34, con superficie de terreno de 87.750 metros cuadrados y una superficie de construcción de 42.290 metros cuadrados, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con límite del fraccionamiento, AL SUR: en 6.50 metros con calle Tlaxcala, AL ESTE: en 13.50 metros con lote 35, AL OESTE: en 13.50 metros con lote 33.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 8294, Legajo 3-166 de fecha ocho de noviembre del dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$201,600.00

(DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito signado en rebeldía, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

95.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00040/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DEASY CRUZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Palmas, número 19, del Fraccionamiento "Brisas del Valle" edificada sobre el lote 19 de la manzana 7, con superficie de terreno de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 18, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 20, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 46, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Palmas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 9129, Legajo 3-183 de fecha diecisiete de julio del año dos mil siete de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 20 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

96.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00910/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DANIEL REYES GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Miguel Barragán número 53, del Fraccionamiento "Fundadores" edificada sobre el lote 12 de la manzana 27, con superficie de terreno de 58.00 m2, (cincuenta y ocho metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 39, AL SUR: en 6.00 metros con calle Miguel Barragán, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 11, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 52107, (cincuenta y dos mil ciento siete) Legajo 1043 (mil cuarenta y tres) de fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$259,000.00 (DOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito designado en rebeldía nombrado en autos, el cual se toma como precio parte el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

97.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa número 21, Tipo B1, ubicada en Privada Villagrán, número Oficial 21, Fraccionamiento Del Prado, con superficie de terreno de 71.50 m2, y un indiviso de 2.942%, con respecto a su condominio particular, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 6.50 metros con Privada Villagrán, AL SUROESTE: en 6.50 metros con Fracc. Hacienda Praderas, AL SURESTE: en 11.00 metros con lote 20, AL NOROESTE: en 11.00 metros con lote 22.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7971, Legajo 3-160, de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95976 de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que

cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

98.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00033/2011, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ISaura Verónica Limón Cisneros, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Casa Habitación construida sobre el lote 28, manzana número 1, con número oficial 51, de la calle Ottawa, del Fraccionamiento "Canada", de este municipio, con superficie de terreno de 92.10 m2, y superficie de construcción de 39.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.14 metros con lote 29, AL SUR: en 6.14 metros con calle Ottawa, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 27, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Ontario.- El anterior inmueble se encuentra amparado con Título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 12064, Legajo 3-242, de fecha veintidós de octubre de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$221,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

99.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00556/2009 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada María Del Carmen Ríos Flores en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA GUADALUPE TORRES ALVIZO Y JUAN F. PARRA HERNÁNDEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado por la parte demandada, el que se

identifica como: casa número 234-B, ubicada en la calle Octava Ave; en Tampico, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 75.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 05.04 metros con calle Divisoria, AL SUR: en 05.04 metros con lote número 27, AL ESTE: en 15.00 metros con Octava Avenida, AL OESTE: en 15.00 metros con casa 7, compartiendo pared que divide el inmueble.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por DOS VECES de siete en siete días se precisa la postura base del remate en \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de diciembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

La C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

100.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 204/2010, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. HUMBERTO REYES YÁÑEZ Y MATIA DEL CARMEN ALTAMIRANO REYES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en la calle Privada Ébano número 13-4, departamento 4, lote 13, manzana 4, condominio Los Robles IV, en Madero, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 68.00 metros cuadrados, propiedad de HUMBERTO REYES YÁÑEZ, clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcción, módulos habitacionales de 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población alta, contaminación ambiental, dentro de los límites permitidos, uso del suelo, habitacional, vías de comunicación importantes calles secundarias de bajo flujo vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red de telefonía aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas a 800 m., hospital o clínicas a más de 2 km, centros comerciales y

financieros importantes a más de 1 km.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.15 m con departamento 12-3 y 1.50 m con cubo de luz; AL SUR en 9.65m con departamento 13-3 y 4.00m con área común; AL ESTE en 3.50 y 2.50 m, con área común y fachada que ve a la Privada Ébano; y AL OESTE en 3.20 m con departamento 6-3 y 2.80m con cubo de luz arriba con azotea y abajo con departamento 13-2.- El cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 62,078, Legajo 1242, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de mayo de 1995.- Con un valor comercial de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (23) VEINTITRÉS DE ENERO DEL (2014) DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 29 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos en Funciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE LEONCIO RAMÍREZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

101.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (25) veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado en autos del Expediente Número 00238/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Lic. Karina Castillo Cruz, y continuado por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ MENDOZA Y JORGE ALEJANDRO ROCHA CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Departamento número 223-G, edificado sobre el lote número 24, manzana 14, marcado con el número oficial 223-G de la calle Novena Avenida del Condominio San Miguel, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie privativa de 97.23 metros cuadrados (noventa y siete punto veintitrés metros cuadrados) y una superficie de construcción de 55.72 m2 (cincuenta y cinco punto setenta y dos metros cuadrados) y le corresponde un indiviso de 12.53, comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE, en 4.67 metros con lote número 1; AL SURESTE, en 4.67 metros con Privada San Miguel; AL NORESTE, en 14.02 metros con vivienda número 223-H; AL SUROESTE, en 14.00 metros con servidumbre de paso.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1911, Legajo 6-039, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha catorce de marzo de dos mil seis.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, para el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, los Juzgados Penales en ciudad Madero, Tamaulipas y en los Estrados de este Juzgado en días hábiles y para el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia, de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 13 de diciembre de 2013.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

102.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01086/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCA JUÁREZ ZÚÑIGA Y MARCO ANTONIO BALBOA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Bahía Concepción, número 224, Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas, lote 13, manzana 3, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y de construcción 97.56 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Bahía de Concepción, AL SUR: en 7.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 14, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 216, Legajo 3-005, de fecha nueve de enero de dos mil siete, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95973 de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$319,137.84 TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

103.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00917/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ALFREDO FERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Tomas de Saro, número 24, del Fraccionamiento "Los Presidentes" edificada sobre el lote 37 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 M2, con una superficie de construcción de 56.72 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Tomas de Saro, AL SUR: en 6.00 metros con lote número X12, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 36, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 38.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con Titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2670, Legajo 3-054 de fecha quince de marzo de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$327,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 27 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

104.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montañó, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00858/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de ERIKA BAZUALDUA CEPEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Loma Prieta número 36 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad edificada sobre el lote 18 de la manzana 1, con superficie de terreno de 133.10 m2 y superficie de construcción de 59.83 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 19.10 mts con lote número 17, AL SUR, en 18.93 mts con lote número 19, AL ORIENTE, en 7.00 mts con Loma Prieta, AL PONIENTE, en 7.00 mts con límite de fraccionamiento.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 4399, Legajo 3-088 de fecha 09 de abril de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por media del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$255,000 00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 25 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

105.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00715/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote número 37, con número oficial 73, calle Jesús Roberto Guerra de la Villa Jesús Roberto Guerra, manzana número 13, del Fraccionamiento "Los Presidentes", de este municipio, con una superficie de construcción de 56.68 m2, y una superficie de terreno de 127.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.81 metros con lote 38, AL SUR: en 7.03 metros con calle Jesús Roberto Guerra, AL ESTE: en 17.01 metros con calle Conrado Gutiérrez, AL OESTE: en 17.00 metros con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 7025, Legajo 3-141, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 47625 de fecha doce de noviembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$195,073.54 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA Y TRES PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

106.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01916/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de AMALIA MARIBEL FIGUEROA GARCÍA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle San Tomas, número 184, del Fraccionamiento "Residencial San Pedro" edificada sobre el lote 02 de la manzana 09, con superficie de terreno de 94.25 m2 y con una superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.50 metros lineales con lote número 01, AL SUR: en 14.50 metros lineales con lote número 03, AL ESTE: en 6.50 metros lineales con lote número 24, AL OESTE: en 6.50 metros lineales con calle San Tomas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 166, Legajo 3-004 de fecha once de enero de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95294 de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$154,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 22 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

107.- Enero 14 y 21.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 144/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. en contra de MANUEL EDUARDO HERNÁNDEZ ZUÑIGA Y GLADIS SUGEY URTEAGA PADILLA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la Privada de Burgos, número 32, Condominio 08 del Fraccionamiento "Hacienda Praderas" edificada sobre el lote 19 de la manzana 02, con superficie de terreno de 71.50 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 6.50 mts con Privada Burgos, AL SURESTE, en 11.00 mts con lote número 18, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 16 condominio 9, AL

NOROESTE, en 11.00 mts con lote número 20.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 73724, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$241,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ambos peritos nombrados en autos el cual se toma como precio ara el remate por ser ligeramente más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

205.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 174/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., en contra de MARILÚ SERRATO PERALES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fresnillo, número 11, del Fraccionamiento "Pueblitos" edificada sobre el lote 46 de la manzana 72, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 38.47 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 11, AL SUR, en 6.00 mts con calle Fresnillo, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 45, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 47.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 33584, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

206.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01962/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C.V. en contra de RAYMUNDO MEDINA ORTEGA, GLORIA CHAVIRA CASTAÑÓN Y SILVIA MEDINA ORTEGA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Roberto Guerra número 355 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad, edificada sobre el lote 5 de la manzana 2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote número 6, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote número 4, AL NORESTE, en 6.20 mts con lote número 24, AL SUROESTE, en 6.20 mts con calle Roberto Guerra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 118716, Legajo 2375 de fecha 19 de mayo de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

207.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00893/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, S. A. en contra de MILTON CARLOS CASTELLANOS TORRE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Plan de Texcoco número 143 del Fraccionamiento Hacienda La Cima III de esta ciudad, edificada sobre el lote 35 de la manzana 41, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 15.00 mts con lote 36, AL NOROESTE, en 7.00 mts con lote 05, AL SURESTE, en 7.00 mts con Plan de Texcoco, AL SUROESTE, en 15.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 1297 del municipio de Matamoros, con fecha 21 de agosto del 2008."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las

dos terceras partes de la suma de \$357,400.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$238,266.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

208.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00142/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A DE C.V. en contra de CESIAH KEREN HERNÁNDEZ BLANCO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna Miramar número 321 del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 43 de la manzana 22, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 75.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.00 mts con lotes 26 y 27, AL SUR, en 5.00 mts con calle Laguna Miramar, AL ESTE, en 15.00 mts con lote Número 42, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 43-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11894 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$348,900.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$232,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

209.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 09 de diciembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00150/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en contra de OMAR EDUARDO RODRÍGUEZ LERMA, MARÍA GUADALUPE

GARCÍA RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano localizado en la calle Misión España lote 11, manzana 2, Fraccionamiento Misión del Palmar II, superficie 120.40 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORESTE 17.20 metros con lote 10; AL SURESTE 7.00 metros con lote 28; AL SUROESTE 17.20, metros con lote 12; AL NOROESTE 7.00 metros con calle Misión España, ahora inscrito en el Instituto Registral y Catastral en el Estado como Finca No 46958 del municipio de Victoria, con un valor comercial de \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las diez horas del día doce de febrero de dos mil catorce para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate primera almoneda.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

210.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00683/2011, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de DAVID ROMERO RAMÍREZ Y AURORA INFANTE CAZAREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Finca No. 7771, ubicada en calle Laguna de Champayan, departamento 18-3, No. 18, del módulo 18, manzana 3, entre calles Boulevard Río Tamesí y Río Guayalejo del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayan del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 61.72 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 1.55 metros, 0.80 metros con área común y 3.575 metros con departamento 9-4, AL SUROESTE.- en 11,60 metros con departamento 17-4, 0.40 metros y 1.50 metros con área común; AL NOROESTE.- en 1.55 metros y 0.80 m con área común y 3.575 metros con departamento 9-4, AL SURESTE.- en 2.50 metros y 3.425 metros, con área común que da a la calle Laguna de Champayan.- Arriba con loza de azotea, abajo con departamento 18.1, a dicha vivienda le corresponde (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen, cuyo valor pericial es de \$ 216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 13706, Legajo 275, de fecha 08 de abril de 1997, municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- Es dado el presente edicto el día diecisiete de diciembre del año dos mil trece en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

211.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01886/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Prof. Emma Soberon de León, número 35, del Fraccionamiento Martha Rita Prince de esta ciudad, edificada sobre el lote 39 de la manzana 13, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 2, AL SUR, en 7.00 mts con calle Prof. Emma Soberon de León, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 38, AL OESTE, en 15.00 mts. Con lote 40.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92109 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cobra las dos terceras partes de la suma de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$153,333.33 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

212.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01365/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARTINA MENDOZA

ALMAGUER, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Zenith, número 26, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 5, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 27, AL SUR, en 14.00 mts con lote 29, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Zenith, AL OESTE, en 7.00 mts con lote 53.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 81809 ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$201,333.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

213.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00054/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de FLORA VALLEJO JASSO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle Dorado número 58 del Fraccionamiento Valle del Real IX de esta ciudad, edificada sobre el lote 28 de la manzana 45, con superficie de terreno de 95.55 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 60, AL SUROESTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 50, AL SURESTE, en 7.00 mts con Valle Dorado, AL NOROESTE, en 7.00 mts con Área Verde.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1527, Legajo 3-031 de fecha 17 de marzo de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio

que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 27 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

214.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00753/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de NELSON VELARDE ROQUE, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Pedro número 155, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 41 de la manzana 60, una superficie de 105 m2, superficie de construcción de 57.94 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 8, AL SUR, en 7.00 mts con calle San Pedro, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 40, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 42.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6353 Legajo 3-128 de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$164,666.66 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 06 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

215.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01208/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MA. ISABEL MARTÍNEZ SANTOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Rafael, número 79-A, del Fraccionamiento "Los Ébanos II" y el 50% cincuenta por ciento de los derechos de propiedad del lote 14, de la manzana 1; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo, con superficie de

terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros, con Col. Fco. Villa; AL SUR: en 6.00 metros con calle San Rafael; AL ESTE: en 17.00 metros con lote número 13; AL OESTE: en 17.00 metros, con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 61996, Legajo 1240 de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 93153 de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$194,393.33 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

216.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01799/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MA. LUISA BARRERA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Elena número 34 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 49 de la manzana 01, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 55.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 50, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 48, AL ESTE, en 6.00 mts con Fraccionamiento Puerto Rico, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Elena.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8358, Legajo 3-168 de fecha 26 de junio de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

217.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01032/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de BERTHA ALICIA TREVIÑO LERMA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andalucía, número 25, del Fraccionamiento Rincón Colonial de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 11, y superficie de terreno de 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 35, AL SUR, en 6.00 mts con calle Andalucía, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 9, AL OESTE, en 18.00 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10676 Legajo 214 de fecha 10 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de comparezcan a la audiencia de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$150,666.66 (CIENTO CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

218.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00702/2012, promovido inicialmente por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez y continuado por el C. Lic. Daniel Domingo Perales Pacheco, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GREGORIA LETICIA HERNÁNDEZ SANTIAGO, el Titular de este Juzgado Norberto Cisneros Maravilla, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote número 12, manzana número 8, de la calle Retorno Florencia, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación, marcada con el número 123 oriente, dicho predio tiene una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros

cuadrados), de terreno y de construcción tiene una superficie de 51.00 m2, (cincuenta y un metros cuadrados), de terreno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con Retorno Florencia; AL SUR: en 6.50 metros, con lote 17; AL ORIENTE: en 14.00 metros, con lote 13; AL PONIENTE: en 14.00 metros, con lote 11; inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio en el Estado, bajo la Sección Primera, Número 3425, Legajo 2-069, de fecha 31 de marzo del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 147512 de fecha 28 de octubre del 2013.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda; que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

219.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00864/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de los C.C. JOSÉ ÁNGEL DE LA FUENTE LARA Y ERNESTINA GAMBOA TERÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Jesús Ramírez número 125, de la Unidad Habitacional "Los Ébanos", edificada sobre el lote 2-A de la manzana 18, con superficie de terreno de 78.20 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 mts con lote 2, AL SUR, en 17.00 mts con lote 3, AL ESTE, en 4.60 mts con lotes 14-A y 6, AL OESTE, en 4.60 mts con Privada Jesús Ramírez Pte.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 32043, Legajo 641 de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo

en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 09 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

220.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00462/2012 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de RODOLFO HERNÁNDEZ MACHUCA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Guillermo Guajardo González número 17 del Fraccionamiento Los Presidentes de esta ciudad edificada sobre el lote 09 de la manzana 08, con superficie de terreno de 102.00 m2 y superficie de construcción de 44.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 70, AL SUR, en 6.00 mts con calle Guillermo Guajardo González, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 10, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 08.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6139, Legajo 3-123 de fecha 11 de octubre de 2003 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$170,666.66 (CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 03 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

221.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00116/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA

PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DEL ROSARIO TOVAR LUNA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Malasia, número 8, de la manzana 6, Lote 9, del Fraccionamiento Vista del Sol, con superficie de terreno de 121.87, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con calle Malasia, AL SUR, en 7.50 mts con lote 17, AL ESTE, en 16.25 00 mts con lote 10, AL OESTE, en 16.25 mts con lote 8.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 108339, Legajo 2167 de fecha 16 de mayo de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (sic), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$253,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$168,666.66 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 29 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

222.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de diciembre de Dos Mil Trece, dictado dentro del Expediente Número 00741/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ELENA AMBROSIO REYES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Av. Rinconada del Chairel número 118 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas de esta ciudad edificada sobre el lote 11 de la manzana 24, con superficie de terreno de 82.930 m2 y superficie de construcción de 38.400 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con Avenida Rinconada del Chairel, AL SUR, en 5.20 mts con Fracc. Ampliación Rinconada de las Brisas, AL ESTE, en 15.920 mts con lote número 11-A, AL OESTE, en 15.980 mts con lote número 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9789, Legajo 3-196 de fecha 14 de agosto de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$182,000.00 (CHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$121,333.33

(CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate; por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

223.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 02122/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada María Carlota Mishaél Zapata Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ LAZCANO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Santa María, número 231, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas III" edificada sobre el lote 31 de la manzana 40, con superficie de terreno de 78.00 m2, superficie de construcción de 35.21 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con lote número 18, AL SUR: en 5.20 metros con calle Bahía de Santa María, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 30, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 4334, Legajo 3-087 de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Así como la Finca Número 95544 de fecha cuatro de octubre de dos mil trece de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

224.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por autos de fechas ocho y once del mes de noviembre del año dos mil trece, dictados dentro del Expediente Número 00493/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por ING HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra del C. ERNESTO LERMA RIVAS,

ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Lote 8, manzana 176 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Sector VI de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L. con calle Rembradt; AL SUR en 6.00 M.L. con Propiedad Privada; AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 9; y AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 7.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 65198 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ERNESTO LERMA RIVAS; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

225.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00297/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO MUÑOZ MARTÍNEZ Y OTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Puerto de Alvarado, número 24, del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 33 de la manzana 11, con superficie de construcción de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con Puerto de Alvarado, AL SUR, en 6.00 mts con lote 12, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 34, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 146467, Legajo 2930 de fecha 30 de noviembre de 1999 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que se toma en cuenta para este remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 10 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

226.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 562/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de C. IVÁN SOLÍS PEDRAZA Y SANDRA EDITH MALDONADO CANO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Bronce, número 246, lote número 51, manzana 14, del Fraccionamiento Ampliación Villas de la Joya, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 108.50 m2 (ciento ocho punto cincuenta metros cuadrados) y una superficie de construcción de 52.67 m2 (cincuenta y dos punto sesenta y siete metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.50 metros lineales con lote número 52, AL SUR: en 15.50 metros lineales con lote número 50, AL ESTE: en 7.00 metros lineales con lote número 04, AL OESTE: en 7.00 metros lineales con calle Bronce; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 17267, Legajo 2-346, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 16 de noviembre de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 03 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

227.- Enero 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1528/2008, promovido por PATRIMONIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de J. DE JESÚS MARTÍNEZ BUENO el Titular de este Juzgado Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 41, manzana 10, ubicada en calle Caracas, número oficial 334 del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2 (noventa y un metros cuadrados) de terreno y 62.73 m2, (sesenta y dos punto setenta y tres metros cuadrados), de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 M.L., con calle caracas, AL SUR: en 6.50 M.L., con lote 77, AL ESTE: en 14.00 M.L., con lote 40, y AL OESTE: en 14.00 M.L., con lote 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 3991, Legajo 2-080, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 23/03/2006, y actualmente identificada como la Finca Número 86853 del municipio de Reynosa Tamaulipas."

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DIEZ HORAS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, por tratarse de primera almoneda.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

228.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de noviembre de 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 01045/2013, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de OLGA ALICIA TREVIÑO HERNÁNDEZ, denunciado por RAMIRO VANOYE GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 26 de noviembre de 2013.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

229.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis del mes de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01373/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAYMUNDO SANDOVAL MORALES, denunciado por la C. MARÍA LEDEZMA TOBIAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 05 de diciembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

230.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de diciembre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 01161/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL LUIS VIDANA ALDRETTE, denunciado por MARÍA MAGDALENA VICENTA VALERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

231.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID ALCÁZAR MORALES, denunciado por el C. ANTONIO ALCÁZAR PINEDA, por sus

propios derechos y como apoderado de los C.C. ENRIQUE ALCÁZAR PINEDA Y MANUEL ALCÁZAR PINEDA, asignándosele el Número 1230/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

232.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha cinco de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01561/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FLORA GUADALUPE CALZADA SILVA, denunciado por el C. ÁLVARO CRUZ FRANCISCO; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 17 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

233.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01345/2013, denunciado por el C. JUAN BORDE HERNÁNDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de ALEJANDRO BORDE GARCÍA, quien falleció el día (02) dos de diciembre del año dos mil trece (2013), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (17) diecisiete días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

234.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de enero de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 024/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARMANDO RAMOS GARZA, denunciado por YOLANDA DE LA GARZA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
235.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01604/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DORA ELIA GARCÍA GARCÍA, denunciado por SANTOS NOÉ GARCÍA GARCÍA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
236.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. CARLOTA CRUZ CERVANTES, quien falleció el día (20) veinte de enero del año (2013) dos mil trece en Altamira, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 01029/2013, denunciado por los C.C. GREGORIO ZAPATA CRUZ Y MARCO ANTONIO ZAPATA CRUZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (28) veintiocho días del mes de octubre del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

237.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Notaría Pública Número 313.
Segundo Distrito Judicial.
Tampico, Tam.**

El suscrito Porfirio Pacheco San Román, en mi calidad de Notario Titular de la Notaria Pública 313 (trescientos trece), Estatal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial, con domicilio en Loma Real S/N local 1 del Hotel Posada de Tampico, Fraccionamiento Lomas del Chairel, entre calle 1a. y Prolongación Avenida Hidalgo; C.P. 89360; Tampico, Tamaulipas, teléfono 01-833-214-82-27, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas, y los días sábados de 9:00 a 15:00 horas, Hago Saber:

Que mediante Acta Número 381 (trescientos ochenta y uno), del Volumen XI (décimo primero), del protocolo a mi cargo de fecha siete de diciembre de dos mil trece, otorgada ante mi fe, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la finada ANITA DE LA CRUZ, también conocida con cualquiera de los siguientes nombres: ANITA DE LA CRUZ DE DÍAZ, ANITA DE LA CRUZ VIUDA DE DÍAZ, ANA MARÍA DE LA CRUZ Y ANITA DE LA CRUZ GONZÁLEZ, originaria de ciudad Valles, San Luis Potosí, en donde nació el diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y dos, quien en vida utilizó la Clave Única de Registro de Población: CUXA321117MSPRXN09 (C, U, X, A, tres, dos, uno, uno, uno, siete, M, S, P, R, X, N, cero, nueve); cuya radicación fue solicitada por los ciudadanos FERNANDO DÍAZ DE LA CRUZ, ANA SILVIA DÍAZ DE LA CRUZ, ELVIA DÍAZ DE LA CRUZ, CELIA DÍAZ DE LA CRUZ, ARACELY DÍAZ DE LA CRUZ, SERGIO DÍAZ DE LA CRUZ y ALMA DELIA DÍAZ DE LA CRUZ, en sus calidades de hijos de la finada y de presuntos herederos, quienes iniciaron de común acuerdo la referida Sucesión Intestamentaria en sede notarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 163, fracción VIII, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 165, apartado 1, de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 772 y 830 tercer párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga.- El aviso deberá publicarse por DOS OCASIONES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de diez en diez días.

Tampico, Tamaulipas, a nueve de enero de dos mil catorce.- Notario Público Número 313, PORFIRIO PACHECO SAN ROMÁN.- Rúbrica.

238.- Enero 21 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Número de Expediente: 00262/2013

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de diciembre de 2013

A QUIEN CORRESPONDA:

Por resolución de fecha diecinueve de agosto del dos mil trece, dictada por el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre la Declaración Judicial de Ausencia, promovido por la señora MARÍA ELSA GONZÁLEZ GÁMEZ, que se promueve ante este Juzgado, Se nombra como depositaria y representante legítima del señor VALENTÍN CASILLAS ÁLVAREZ, a su esposa la señora MARÍA ELSA GONZÁLEZ GÁMEZ, quien tiene su domicilio particular en la calle Parral número 5722 de la colonia Las Torres, C. P. 88184 de esta ciudad, quien será la administradora de los bienes del ausente

con las facultades, restricciones y retribuciones a que se refieren los artículos 572 y 573 del Código Civil.

Ordenándose publicar este pronunciamiento por edictos por DOS VECES consecutivas con un intervalo de 15 días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al C. VALENTÍN CASILLAS ÁLVAREZ que tiene el término de tres meses contados de la publicación del presente edicto para apersonarse dentro del Juicio, la anterior con fundamento en los artículos 578, 580 y 586 del Código Civil vigente en el Estado.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

239.- Enero 21 y Febrero 4.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

C. CARLOS SÁNCHEZ TORRES.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de junio del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00714/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ÁNGELA TERESA BORREGO ESPINOSA denunciado por los CC. EMMA DEL CARMEN MELÉNDEZ BORREGO Y MARÍA DE LOS ÁNGELES MELÉNDEZ BORREGO.

Y con fecha veintiséis del mes de noviembre del año en curso, ordenó el llamamiento del C. CARLOS SÁNCHEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a dichas personas de que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, a deducir sus derechos hereditarios, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de enero del dos mil catorce.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

240.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C. ISABEL REYNA DORANTES NAVA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil trece, radicó el Expediente Número 1118/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV

y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ISABEL REYNA DORANTES NAVA por medio de edictos mediante proveído de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aun as personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

241.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

C.C. DAGOBERTO DÍAZ ZARATE Y
DORA MARÍA ONTIVEROS GRAY
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de septiembre del dos mil trece, radicó el Expediente Judicial Número 1091/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar, al demandado DAGOBERTO DÍAZ ZARATE Y DORA MARÍA ONTIVEROS GARAY por medio de edictos, mediante proveído de fecha veintiuno de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que den su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, percibiéndoseles que deberán señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 25 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

242.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio de dos mil trece, radicó el Expediente Número 00838/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GABRIEL PÉREZ DE LA CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

243.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ANILU ORTIGOZA BARRIOS.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de mayo de dos mil trece, se radicó el Expediente Número 00618/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANILU ORTIGOZA BARRIOS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANILU ORTIGOZA BARRIOS por medio de edictos mediante proveído de fecha veinte de septiembre de dos mil trece, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 01 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

244.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANTONIA SEPÚLVEDA MORALES
 DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 1050/2012 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARSENIO SEPÚLVEDA PAREDES Y JUANA MORALES REYES, denunciado por los C.C. MA. DEL CARMEN SEPÚLVEDA MORALES, MARÍA DEL LOURDES SEPÚLVEDA MORALES, Y MARÍA ISABEL SEPÚLVEDA MORALES y mediante auto de fecha nueve de septiembre del año en curso, se ordenó notificar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a comparecer y deducir sus derechos en el presente Juicio, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la C. ANTONIA SEPÚLVEDA MORALES, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, la notificación se tendrá como no hecho y se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de diciembre de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

245.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de diciembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00626/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Amado Guajardo Espinosa, endosatario en procuración de AGAPITO MORENO MARTÍNEZ, en contra de JUAN IGNACIO GARCÍA TRISTÁN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Gutiérrez número 30, entre Ave. Luis Caballero y Av. Tomas F. de la Garza, Col. Hidalgo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.33 metros con fracción de solares 7 y 8; AL SUR: 5.33 metros con calle Gral. Gutiérrez; AL ORIENTE: 39.00 metros con fracción de los mismos lotes; y AL PONIENTE: 39.00 metros con fracción del mismo solar vendida al Sr. Othón Chávez Gutiérrez y con un valor de \$657,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo

postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

246.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00053/2010 relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER S.A. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARICELA MILÁN FRANCISCO LUMBRERAS PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercer almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos número 82 del Fraccionamiento Praderas de esta ciudad edificada sobre el lote 27 de la manzana 2, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote número 26, AL SUR, en 14.00 mts con lote número 28, AL ESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL OESTE, en 6.50 mts con lote número 2.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 79,743 Legajo 1,595, de fecha 08 de septiembre de 1998 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta tercera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto con rebaja del 20% veinte por ciento siendo la cantidad de \$270,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) sin sujeción a tipo, precio que se toma en cuenta para este remate.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

247.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente

Número 00376/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cesionario de los derechos litigiosos en contra de MARÍA CLARA GONZÁLEZ COBOS, por sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Mérida número 61 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones de esta ciudad, edificada, sobre el lote 31 de la manzana 01, con superficie privativa de terreno de 87.750 m2 y superficie de construcción de 81.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.500 mts con límite de fraccionamiento, AL SUR, en 6.500 mts con calle Mérida, AL ESTE, en 13.500 mts con lote 30, AL OESTE, en 13.500 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1815, Legajo 3-037 de fecha 27 de febrero de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA, MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de diciembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

248.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 656/2011 relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por la C. Lic. Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y continuado por el C. Lic. Carlos C. Guerrero Gómez en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de OCTAVIO RAMÍREZ BARRERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Nogal, número 119, del Fraccionamiento "Residencial Del Valle" edificada sobre el lote 23 de la manzana 09, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 24, AL ESTE, en 7.00 mts con calle Nogal, AL OESTE, en 7.00 mts con lote número 04.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 8613, Legajo 3-173, de fecha veintiocho de octubre de dos mil cinco, así como en la Finca Número 61412 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se

convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$469,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 09 de diciembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

249.- Enero 21, 22 y 23.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (02 de septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 47/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. SANTOS ORTIZ ROLDAN, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 391-B, ubicado en la colonia Agrícola "Graf. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 391-A propiedad del C. Iban Lara Enríquez y S-45-600 de por medio; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 391-C propiedad de la C. Eva Torres Martínez y S-45-700 de por medio; AL ESTE: En 100 metros con la brecha 127 y E-127-000 de por medio; AL OESTE: En 100 metros con la brecha E-126-000 de por medio; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

250.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha (02 de Septiembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 46/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. REYNALDA RODRÍGUEZ GARZA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, identificado como lote agrícola con una superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 127, ubicado

en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- En 1000 metros con el lote agrícola 126, propiedad de Noé Medrano Sánchez; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 128, propiedad de Ana Claudia Zacarías García; AL ESTE: en 200.00 metros con brecha 122 y AL OESTE: con 200 metros con la brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 02 de septiembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

251.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radica el Expediente Judicial Número 00081/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. LUZ MARÍA ENRÍQUEZ MORALES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 252-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 500.00 metros con lote agrícola 251-B, propiedad de Lucia Roque Compian; AL SUR:- en 500.00 metros con lote agrícola 253-B, propiedad de Lucia Roque Compian; AL ESTE:- en 200 metros con brecha 118 y AL OESTE:- con 200.00 metros con lote agrícola 252-A, propiedad de LUISA ACEVEDO MORENO; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

252.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00085/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. ELISA FLORES MEDRANO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas,

identificado como lote agrícola número 63-B, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000 metros con lote agrícola 62, propiedad del señor Lucio Moreno Garza; AL SUR: en 1000 metros con el lote agrícola 63-B, propiedad del señor Delfino Morales Cruz; AL ESTE: en 100 metros con brecha 120 y AL OESTE: en 100 metros con brecha 119, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

253.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del presente año (6 de noviembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00091/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 119 ubicado en la colonia Agrícola "General González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con brecha 5-35-600-800, propiedad del señor Israel Moreno Galván; AL SUR:- en 1,000.00 metros con brecha 36 y propiedad de la Señora María Antonia Reyes Rodríguez; AL ESTE:- 200.00 metros con brecha 122 y AL OESTE:- en 200.00 metros con brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 27 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

254.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 87/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO MIRELES FUENTES, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico, clasificado como de agricultura, cuya superficie es de

10-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola 313-H, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 313-G propiedad del C. Guadalupe Valadez Álvarez; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 313-I propiedad del C. Eleazar Leyva Estrada, AL ESTE: en 100 metros con la brecha 11 AL OESTE: en 100 metros con brecha 118; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

255.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año (28 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 00089/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote número 91, ubicado en la colonia Francisco González Villarreal de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: en 1000.00 metros con brecha 137; AL SUR: en 1000.00 metros con lote agrícola número 92, el cual es propiedad de Luis Alfonso Caballero; AL ESTE: en 200.00 metros, con brecha 121 y AL OESTE: en 200.00 metros con brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 06 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

256.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 82/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. MARÍA ESPERANZA LÓPEZ LÓPEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas,

identificado como lote número 99, ubicado en "La Colonia Agrícola Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- con lote agrícola 98 propiedad del C. Héctor Muraira Valle; AL SUR: con lote agrícola 100 propiedad del C. Jorge Luis Rodríguez Rodríguez; AL ESTE: con brecha 121 y AL OESTE: con brecha 120, publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04/11/2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

257.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 86/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. IBAN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 10-00-00 hectáreas, identificado como lote número 391-A, ubicado en "La Colonia Agrícola Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000 metros con lote agrícola 390, a nombre del C. Carlos González Villarreal; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 391-B, a nombre de la C. María Santos Ortiz Roldan; AL ESTE: en 100 metros con brecha 127 y AL OESTE: con 100 metros con brecha 126; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

258.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del presente año (04 de noviembre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 90/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. GLORIA GARZA VILAFRANCA, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 57, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de San

Fernando, Tamaulipas, localizado en las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 1,000 metros con brecha S-37-200, y lote agrícola 56 propiedad del C. Juan Roque Ruelas; AL SUR: en 1,000 metros con brecha S-37-400 y lote agrícola 58, propiedad del C. Raúl Robles Becerra; AL ESTE: en 200 metros con brecha E 120 y lote agrícola 92 y AL OESTE: en 200.00 metros, con brecha E-119 y lote número 22, en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 04 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

259.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 88/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. RUBÉN LARA ENRÍQUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 130, ubicado en S-37-800-000 (122-W), la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 129 a nombre de Jovita Méndez Dávila, AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 131 con Rubén Lara Enríquez, AL ESTE: en 200 metros con brecha 122, y AL OESTE: en 200 metros con la brecha 121; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

260.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año (21 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 84/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. HORTENCIA LARA HERNÁNDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de 10-00-00 hectáreas,

identificado como lote número 225, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE:- en 1000.00 metros con Roberto Gaxiola González; AL SUR:- en 1000.00 metros con José Eliud Lara Hernández; AL ESTE:- en 100.00 metros con brecha 126 y AL OESTE; en 100.00 metros con brecha 125; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 05 de noviembre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

261.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del presente año (18 de octubre del 2013), radicó el Expediente Judicial Número 83/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por la C. JULIO CESAR DE LA FUENTE BARRIENTOS, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie de 20-00-00 hectáreas, identificado como lote agrícola número 15-P, ubicado en la colonia Agrícola "Gral. Francisco González Villarreal" de este municipio, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- en 1000 metros con lote agrícola 14-P propiedad del C. Eligio Cisneros Salinas; AL SUR: en 1000 metros con lote agrícola 16-P propiedad del C. Martin Flavio Cisneros Silva, AL ESTE: en 200 metros con la brecha 121 y AL OESTE: en 200 metros con brecha 120; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas a 28 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos Interino del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

262.- Enero 21, 28 y Febrero 4.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de julio del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00035/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por ALICIA GALLARDO SALAZAR, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien Inmueble, ubicado en el poblado San Lorencito, municipio de Jaumave, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1512.94 m2 (mil quinientos doce punto noventa y cuatro metros cuadrados), comprendidos dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 26.10

metros lineales, con propiedad de Domingo Salazar Lirio, AL SUR, en 26.80 metros lineales, con propiedad de Benita García; AL ESTE, en 57.40 metros lineales, con propiedad de Alicia Gallardo Salazar; AL OESTE, en 57.40 metros lineales, con propiedad de Luis García Gutiérrez.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 01 de octubre de 2013.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto, LIC. ADOLFO GARCIA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

263.- Enero 21, 30 y Febrero 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 1294/2013, promoviendo RAÚL RAMÍREZ FUENTES, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, las Diligencias Sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de un predio urbano ubicado en este municipio, con una superficie de 219.69 mts2, en colonia Obrera calle Mártires de Chicago (4 Ceros), entre Guerrero y Bravo número 440 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.45 metros con Pedro Reyes Castillo, AL SUR en 11.18 metros con Hipólito Zúñiga Hernández, AL ESTE en 19.25 metros con calle Mártires de Chicago; AL OESTE en 19.60 metros con Brígido Alvarado Moreno, se ordenó publicar para acreditar la posesión del predio rustico citado con antelación, por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal de esta localidad, por (3) TRES VECES CONSECUTIVAS de diez en diez días.- Se expide el presente a seis de enero del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tamaulipas, a 06 de enero del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

264.- Enero 21, 30 y Febrero 11.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01166/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALBERTO LINARES MARTÍNEZ, denunciado por la C. LUZ ELENA SÁNCHEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

323.- Enero 21 y 30.-1v2.

COPIA

**ALLENCO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2013**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
BANCOS	0.00	OTRAS CUENTAS	0.00
CLIENTES	0.00		
INVENTARIOS	0.00		
OTRAS CUENTAS	0.00		
Total Circulante	<u>0.00</u>	Total Pasivo	<u>0.00</u>
Fijo		CAPITAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
MOB. Y EQUIPO	0.00	UTILIDADES ACUMULADAS	0.00
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	UTILIDAD DEL PERIODO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	APORTACIONES POR CAPITALIZAR	0.00
DEPRECIACIONES	0.00		
Total Fijo	<u>0.00</u>	Total Capital	<u>0.00</u>
Diferido			
REMODELACIÓN	0.00		
GASTOS DE INSTALACIÓN	0.00		
Total Diferido	<u>0.00</u>		
TOTAL ACTIVO	0.00	PASIVO + CAPITAL	0.00

C.P. MÓNICA PERALTA GONZÁLEZ.- Rúbrica.- CAP. ANTONIO ALLENDE COLOMBO.- Rúbrica.